



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA Y
AUDITORÍA

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE LA EMPRESA CARGUERO EL ORIENTAL S.A.C. SAN
MARTIN DE PORRES, 2022.

AUTOR: BACHILLER

Coras Huamani Jessica Patricia

Para obtener el Título Profesional en
Contador Público

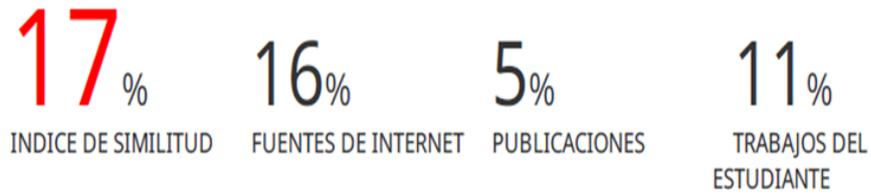
Lima - Perú

2023

INFORME DE SIMILITUD

JESSICA CORAS HUAMANI - TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL - PARAFRASEADO

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1%
2	Submitted to Universidad San Marcos Trabajo del estudiante	1%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	documentop.com Fuente de Internet	1%
5	docslide.us Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%

TITULO

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE LA EMPRESA CARGUERO EL ORIENTAL S.A.C. SAN
MARTIN DE PORRES, 2022.**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR

Mg. LUIS ALBERTO ENCINAS GARCIA

JURADO

Presidente: MAG. CPC. HUGO MARCIAL GARCIA RIVADENEIRA

Secretario: ABO. CATHERINE LUCIA CALDERON GALVEZ

Especialista: MAG. CPC. LUIS ALBERTO ENCINAS GARCIA

DEDICATORIA

A mis hijos porque son el mejor regalo que haya podido recibir de parte de Dios. Son mi posesión más preciada y la fuente más pura de mi motivación; Aprecio toda la alegría que traes a mi vida.

AGRADECIMIENTO

A todos mis profesores de la Universidad Peruana Simón Bolívar por los conocimientos brindados en la carrera, por su dedicación y profesionalismo.

RESUMEN

El estudio se realizó en el distrito de San Martín de Porres en la empresa Carguero El Oriental S.A.C. del periodo 2022, el cual fue titulado como: La Evasión Fiscal y su Impacto en los Estados Financieros de la firma Carguero El Oriental S.A.C. El propósito general de este estudio es realizar una investigación sobre la influencia que ha tenido la evasión fiscal en los estados financieros de la firma Carguero El Oriental S.A.C. en el año 2022.

Las variables que se han tomado en cuenta son: La Evasión Tributaria, como variable independiente y Estados Financieros, como variable dependiente, en cuanto a la metodología a emplear, el estudio consiste en el estudio y recopilación de información histórica, asimismo, recordar las acciones que se toman cuando se evaden impuestos, todo esto desarrollan repercusiones en la contabilidad, y es ahí donde se distorsionan los estados financieros haciéndose que se tomen decisiones en base a información imprecisa.

Palabras clave: Evasión, cultura tributaria, estados financieros.

ABSTRACT

This research work was carried out in the district of San Martin de Porres in the company Carguero El Oriental S.A.C. of the period 2022, which was titled as: Tax Evasion and its influence on the Financial Statements of the firm Carguero El Oriental S.A.C., the overarching purpose of the inquiry is to conduct an examination into the impact that tax evasion has had on the financial statements of the company Carguero El Oriental S.A.C., 2022.

The variables that have been considered in the investigation are: In terms of the technique that will be used, this research will consist of the study and compilation of historical material. Tax Evasion will be treated as an independent variable, and Financial Statements will be treated as a dependent variable, as well as remembering the Actions taken when taxes are evaded, all of this has repercussions on accounting, and that is where financial statements are distorted, making decisions based on imprecise information.

Keywords: Evasion, tax culture, financial statements.

INTRODUCCIÓN

Este esfuerzo de estudio se sustenta en que la evasión fiscal, que demuestra una informalidad económica del 70% en nuestra nación, es uno de los temas que afecta la economía de los países y es una de las razones por las que se realiza este trabajo de investigación, dificulta la ejecución de una política tributaria justa y eficaz, por lo que es tan crucial comprender las razones centrales de la evasión fiscal y el papel que desempeña la cultura y administración tributaria (SUNAT) en la resolución del problema.

Asimismo, con los resultados obtenidos en esta investigación se busca analizar la opinión de los ciudadanos de nuestro país, estudiantes, profesionales, contribuyentes, obtenido del instrumento de investigación que se empleó y que sirve de guía en la creación de futuros estudios vinculados al tema.

Capítulo I: Se investiga lo referente a la descripción de la realidad problemática, delimitaciones del estudio, problema del estudio, objetivos del estudio, justificación e importancia del estudio, limitaciones del estudio y otros concernientes al trabajo de investigación relacionados a la empresa Carguero El Oriental S.A.C.

Capítulo II: Se realiza lo siguiente: Antecedentes relacionados con la Investigación, Marco Histórico, Marco Legal, Marco Teórico, así como Marco Conceptual.

Capítulo III: Descripción y evaluación de las actividades realizadas en la empresa Carguero El Oriental S.A.C.

Capítulo IV: Se expone las conclusiones y recomendaciones, de acuerdo a los objetivos planteado

ÍNDICE

CARATULA	i
INFORME DE SIMILITUD	ii
TITULO.....	iii
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO.....	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN.....	ix
ÍNDICE	x
CAPITULO I: LA EMPRESA	13
1.1. Descripción de la realidad problemática	13
1.2. Delimitación del estudio	14
1.2.1. Delimitación espacial	14
1.2.2. Delimitación temporal	14
1.2.3. Delimitación social	14
1.3. Problema del estudio	14
1.3.1. Problema principal	14
1.3.2. Problemas secundarios	14
1.4. Objetivo del estudio.....	14
1.4.1. Objetivo principal	14
1.4.2. Objetivos específicos	15
1.5. Justificación e importancia del estudio.....	15
1.6. Limitaciones del estudio.....	15
1.7. Datos Generales	16
1.8. Nombre o Razón Social	16
1.9. Ubicación de la empresa.....	16
1.10. Giro de la empresa.....	17
1.11. Tamaño de la empresa.....	17
1.12. Breve reseña histórica.....	17
1.13. Organigrama de la empresa.....	18
1.14. Misión, visión, política y valores	19
1.14.1. Misión	19

1.14.2.	Visión	19
1.14.3.	Política	19
1.14.4.	Valores.....	20
1.15.	Productos y clientes	20
1.15.1.	Productos.....	20
1.15.2.	Clientes	20
1.16.	Premios y Certificaciones	21
1.17.	Relación de la empresa con la sociedad.....	21
CAPITULO II: MARCO TEORICO		22
2.1.	Antecedentes Relacionados con la Investigación.....	22
2.1.1.	Internacionales.....	22
2.1.2.	Nacionales	25
2.2.	Marco Histórico	30
2.2.1.	Marco Histórico de Evasión Tributaria	30
2.2.2.	Marco histórico del Impuesto a la Renta.....	40
2.3.	Marco Legal	41
2.3.1.	Ley N° 28194.....	41
2.3.2.	DECRETO LEGISLATIVO N.º 1388	42
2.3.3.	Normativa a combatir evasión, elusión tributaria.....	42
2.3.4.	Ley N° 30230.....	43
2.3.5.	DECRETO SUPREMO N° 150-2007 – EF.	43
2.3.6.	TITULO I REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE GRADUALIDAD	44
2.3.7.	TITULO II GRADUALIDAD DE LAS INFRACCIONES	44
2.3.8.	GRADUALIDAD DE LAS INFRACCIONES NO VINCULADAS.....	49
2.3.9.	CRITERIOS PARA APLICAR LA SANCIÓN DECOMISO O MULTA.....	50
2.3.10.	ORGANISMOS QUE REGULAN LA CONTABILIDAD EN EL PERÚ.....	51
2.4.	Marco Teórico	62
2.4.1.	Marco Teórico de la Evasión Tributaria	62
2.4.2.	Marco Teórico de Estados Financieros	64
2.5.	Marco Conceptual.....	67
CAPITULO III: DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		69
3.1.	Descripción del puesto.....	69
3.2.	Ubicación del puesto en el organigrama.....	69
3.3.	Funciones del puesto	70
3.4.	Actividades desarrolladas	70

3.5. Inconvenientes en el trabajo	71
3.6. Beneficios de la empresa.....	72
3.7. Propuesta de mejora.....	72
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	73
4.1. CONCLUSIONES	73
4.2. RECOMENDACIONES.....	74
BIBLIOGRAFÍA	75
ANEXOS	79

CAPITULO I: LA EMPRESA

1.1. Descripción de la realidad problemática

La elusión fiscal, a menudo conocida como evasión fiscal, es un tipo de fraude fiscal cometido por empresas e individuos en todo el mundo cuando las leyes y regulaciones no son claras o el contribuyente decide ignorarlas, aunque las conoce. Pero ¿por qué los contribuyentes evaden impuestos?, las más frecuentes que podemos encontrar son la no emisión de comprobantes de pagos tanto de compras y ventas, o consideración de gastos ajenos a la empresa dentro de estas, generando menos pagos de impuestos, todo esto sucede porque los contribuyentes no tienen una cultura tributaria.

Sin embargo, para tomar decisiones financieras comerciales informadas, necesita acceso a datos contables precisos y completos. Las cuentas financieras proporcionan esta información. Detalla los ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio neto de la empresa, brindándole una imagen real de la empresa. Toda esta es información importante para comprender mejor la salud financiera y la gestión a largo plazo de una empresa. Con el tiempo, se comparan utilizando métricas financieras.

El objetivo del estudio es mostrar cómo la evasión fiscal afecta el estado de resultados y el balance de Carguero El Oriental S.A.C, y proporcionar estrategias para abordar los problemas que puedan surgir en el transcurso del estudio de los dos factores.

1.2. Delimitación del estudio

1.2.1. Delimitación espacial

Carguero El Oriental S.A.C., ubicada en el distrito de San Martín de Porres.

1.2.2. Delimitación temporal

Carguero El Oriental S.A.C., ubicada en el distrito de San Martín de Porres, 2022.

1.2.3. Delimitación social

Las personas involucradas son la Gerencia General y el Dpto. de Contabilidad.

1.3. Problema del estudio

1.3.1. Problema principal

¿Cómo afectará la evasión fiscal a los estados financieros anuales 2022 de Carguero El Oriental S.A.C.?

1.3.2. Problemas secundarios

PS1 ¿Cómo afecta la evasión tributaria en la empresa Carguero El Oriental S.A.C., 2022?

PS2 ¿En qué medida va a perjudicar la elaboración de los estados financieros de la empresa Carguero El Oriental S.A.C., 2022?

1.4. Objetivo del estudio

1.4.1. Objetivo principal

Analizar el impacto de la evasión tributaria y su incidencia en los estados financieros de la empresa Carguero El Oriental S.A.C., 2022

1.4.2. Objetivos específicos

OE1 Determinar la influencia de evasión tributaria en la empresa Carguero El Oriental S.A.C., 2022.

OE2 Proponer recomendaciones para mejorar la elaboración de los estados financieros de la empresa Carguero El Oriental S.A.C., 2022.

1.5. Justificación e importancia del estudio

El valor de este estudio se justifica al mostrar cómo la evasión fiscal afecta los estados financieros de Carguero El Oriental S.A.C. en el año 2022; las empresas cometen evasión fiscal cuando declaran ganancias insuficientes y/o aumentan costos que no tienen nada que ver con su operación principal.

Este estudio es significativo porque contribuye a solucionar los problemas que rodean el vínculo entre las dos variables investigadas, además, queremos utilizar los datos recopilados en este estudio para evaluar las perspectivas de investigadores, estudiantes y expertos de la industria aprovechando el instrumento de investigación que se utilizará como hoja de ruta para futuros estudios sobre este tema.

1.6. Limitaciones del estudio

Una de las limitaciones que se encontró tras la elaboración de este trabajo, es que, si bien hay muchos trabajos o proyectos de investigación que sirven como referencia para la elaboración del respectivo proyecto de investigación, no existen históricamente realizados a la fecha de la elaboración del mismo, asimismo, se ubicaron tesis elaboradas por otros alumnos pero que lamentablemente no se pudo obtener resultados, puesto que algunos carecían de información fehaciente.

1.7. Datos Generales

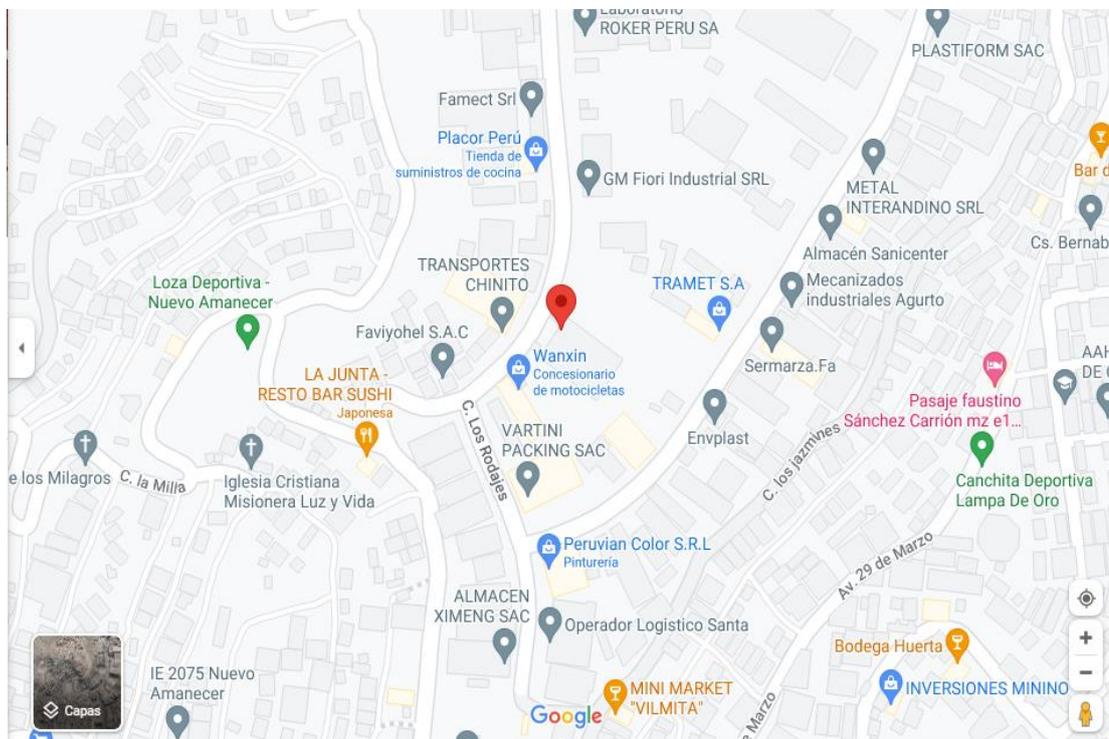
Carguero El oriental S.A.C. somos expertos en el campo del transporte por carretera. El 15 de noviembre de 2006 se constituyó formalmente la sociedad e inscrita como Sociedad Anónima Cerrada en el registro de sociedades mercantiles y mercantiles.

1.8. Nombre o Razón Social

Carguero El Oriental S.A.C. con RUC: 205113484257

1.9. Ubicación de la empresa

La empresa se encuentra ubicada en Lima, Perú en el distrito de San Martín de Porres con dirección en Cal. Milla N° 280.



1.10. Giro de la empresa

Carguero El Oriental S.A.C. es una empresa que se especializa en el servicio de Transporte de Carretera.

1.11. Tamaño de la empresa

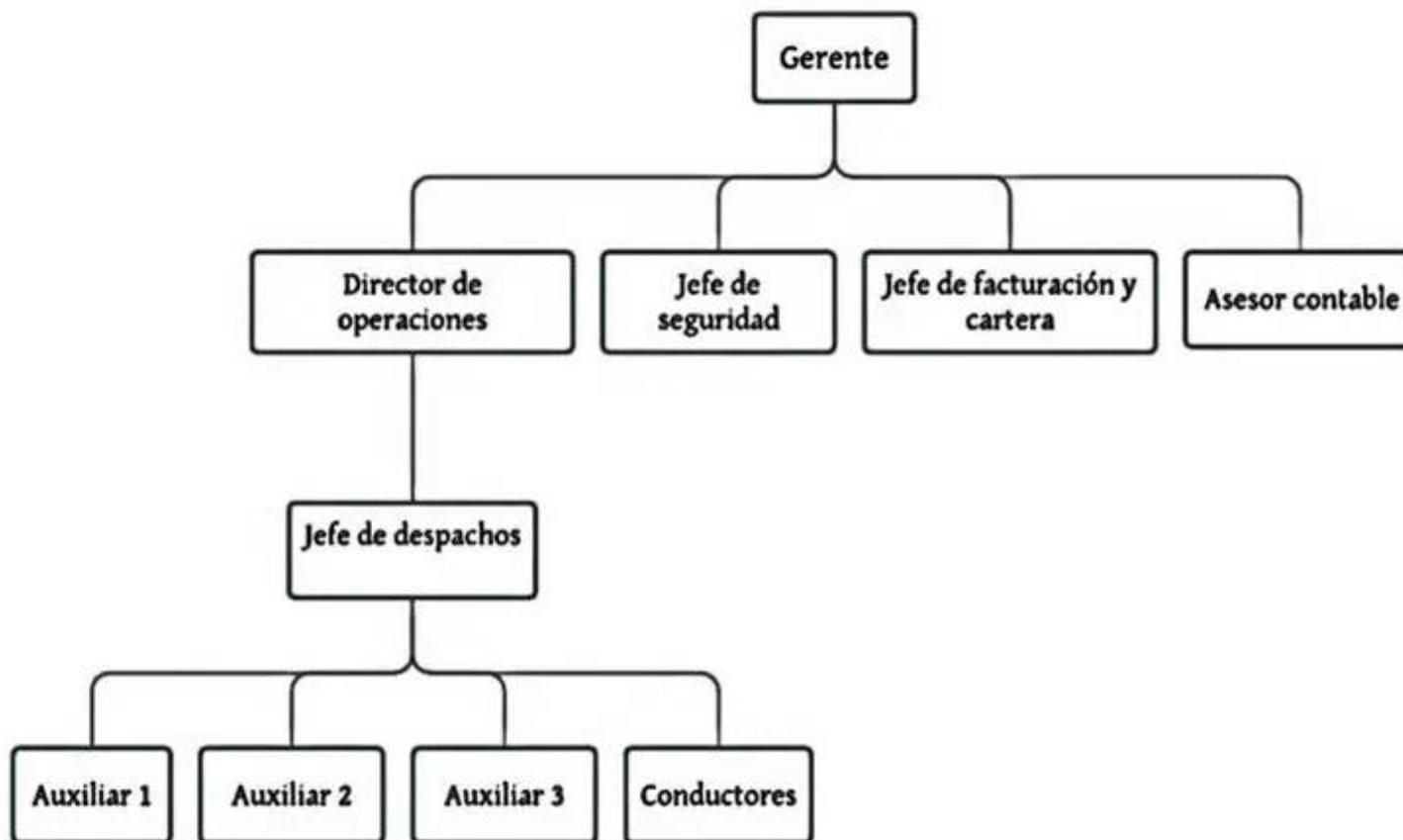
Carguero El Oriental S.A.C. es una pequeña empresa, que cuenta con 12 trabajadores en la planilla de trabajo.

1.12. Breve reseña histórica

Carguero El Oriental S.A.C. fue creada y fundada el 15/11/2006, condición de sociedad anónima cerrada en el Registro de Sociedades Mercantiles y Empresariales. Nuestra flota es enorme y de vanguardia, y cada barco tiene tecnología de comunicación de vanguardia, lo que nos permite controlar a cada una de nuestras tropas con facilidad, realizando un seguimiento óptimo instantáneo de cada uno, para el beneficio de los datos oportunos que nuestros clientes necesitan.

1.13. Organigrama de la empresa

Carguero El Oriental S.A.C. presenta el siguiente organigrama:



1.14. Misión, visión, política y valores

1.14.1. Misión

Como operadores de servicio completo para el mercado estadounidense, ofrecemos una gama completa de opciones logísticas y de transporte, centrándose en la mejora del servicio y ofreciendo soluciones globales específicas para el cliente.

1.14.2. Visión

Establecerse como un proveedor confiable de soluciones de cadena de suministro enfocadas en el transporte de carga, enfocado en brindar un servicio excepcional, hacer contribuciones significativas al crecimiento de la sociedad y proteger el mundo natural.

1.14.3. Política

- En Carguero Chinito El Oriental S.A.C. para proteger a nuestros socios y clientes de contraer COVID-19, hemos activado nuestro Control de temperatura a todo nuestro personal.
procedimiento sanitario.
- Desinfección de objetos de uso común y áreas/superficies.
- Distanciamiento mínimo de 1 metro con las demás personas
- Constante lavado y desinfección de manos usando jabón y desinfectante en gel por no menos de 20 segundos.
- Ventilación adecuada en las unidades
- Desinfección de vehículos (incluye cabina del chofer interior y exterior, volante, botones, llantas y superficies como manecillas, panel de control, etc.) por cada viaje.
- Uso de mascarillas obligatorio

1.14.4. Valores

Los valores de una organización son cruciales para su cultura porque brindan a los empleados un sentido de propósito y estructura sobre cómo deben abordar su trabajo cada día. Nuestras creencias e ideales compartidos sirven para dar forma a la cultura de nuestra empresa, fomentar la unidad entre los empleados y allanar el camino para un enfoque original de gestión.

Nuestro trabajo diario está guiado por los siguientes principios:

- Desarrollo del Capital Humano.
- Innovación permanente.
- Contribución a la sociedad.

- Orientación al cliente.
- Compromiso con la calidad.

1.15. Productos y clientes

1.15.1. Productos

a) Transporte de carga por carretera: Ofrecen servicio de transporte de carga utilizando vehículos terrestres como camiones y transportes sobre ruedas, capaz de ir de un lugar a otro en una nación o área siempre que existan rutas accesibles. Aquí es posible utilizar vehículos monomotor o con remolque.

1.15.2. Clientes

- a) Grupo Huerta S.A.C.
- b) Josaco E.I.R.L.
- c) Unidad De Gestión Educativa Local De Recuay
- d) Sociedad Ibérica De Construcciones Eléctricas S.A. (Sice)
- e) Corporación Importadora Y Exportadora Romi S.A.C.
- f) El Albañil Constructores S.A.C.

- g) Multillantas Johnny E.I.R.L.
- h) Geoagro S.A.C.
- i) Inversiones Lucky E.I.R.L.
- j) Importadora Comercializadora Uldarico S.A.C.
- k) Mundialfarma S.R.L.
- l) D Compras Fashion Wear S.A.
- m) Constructora Capo S.A.C.
- n) Rcd Comunicaciones & Informatica S.A.C.
- o) Operador Logistico Santa S.A.C.
- p) Importadora Y Comercializadora Cz S.R.L.
- q) Distribuidora & Transportes Angelito EIRL
- r) Nutrivet-Pharma S.A.C.

1.16. Premios y Certificaciones

- a) Certificación MTC
- b) Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

1.17. Relación de la empresa con la sociedad

El transporte de mercancías por carretera se denomina transversal debido a su capacidad para realizar entregas directas y prestar servicios puerta a puerta. Como resultado, esta investigación proporciona una visión general de la secuencia para su adopción en las organizaciones de transporte, donde el transporte de carga por carretera se transforma en una herramienta de gestión. El uso de esta herramienta permite detectar fallas de gestión: preparativos para el tránsito, el ritmo de rotación, el despilfarro de capacidad de carga y flota, las violaciones de las normas técnicas en el uso de neumáticos, baterías y procedimientos de mantenimiento, y los métodos insuficientes para gestionar los inventarios de piezas y repuestos, inciden negativamente en el coeficiente de disponibilidad técnica, lo que a su vez disminuye la satisfacción del cliente.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes Relacionados con la Investigación

2.1.1. Internacionales

El trabajo de investigación de Paredes, C. (2015) titulado: “La elusión fiscal y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta personal en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012”.

El propósito de este estudio fue investigar soluciones para disminuir la evasión fiscal durante la recaudación del impuesto a la renta personal de residentes de la provincia del Guayas entre los años 2009 y 2012. Se utilizó un enfoque tanto cualitativo como cuantitativo (cualitativo-cuantitativo), y empleó fuentes de información tanto primarias como secundarias, con temas que incluyen un análisis de la legislación del impuesto a la renta personal en Ecuador y la provincia de Guayas, respectivamente.

Se encuestó a 126 personas para ver si en la provincia del Guayas se ha producido un incremento en la recaudación del impuesto a la renta personal; se tomaron muestras y se evaluaron los informes de la administración tributaria. Gracias a nuestra investigación bibliográfica pudimos revisar una amplia gama de fuentes, incluyendo libros, estatutos, normas, resoluciones, boletines estadísticos del Banco Central del Ecuador.

El hallazgo más importante es que la evasión fiscal reduce los ingresos del gobierno, lo que a su vez debilita la infraestructura social y económica del país a raíz de una mala asignación de fondos.

Autor: PEÑA GONZALES, Carmen Gloria (2019), titulado: “Formas y Figuras de Evasión de Impuestos más frecuentes en Chile”.

El presente estudio brinda un amplio panorama del tema de la evasión fiscal, para combatir eficazmente la evasión fiscal, para obtener una visión más profunda de la evasión fiscal en nuestra nación, incluidas sus razones subyacentes, diversos perfiles y grados de riesgo, y las fortalezas y debilidades clave del sistema tributario, es crucial perfilar y reconocer las técnicas y estrategias predominantes, junto con las estrategias tributarias. sectores y comportamientos de los contribuyentes asociados a la evasión en nuestro país.

Es esencial considerar que la probabilidad de certeza atribuida a la hipótesis antes de su prueba es subjetiva y varía en cuestiones fiscales, como en otros sectores económicos. Este hecho debe recordarse constantemente en la toma de decisiones humanas. No obstante, ello, se ha decidido por plantear la hipótesis siguiente: “Los contribuyentes de nuestro país participan en una amplia variedad de esquemas de evasión fiscal, muchos de los cuales se han vuelto más complejos y sofisticados a lo largo de la historia de nuestra nación”. El enfoque que se utilizó se derivó de la experiencia previa del autor en el área temática, así como del estudio y la acumulación de material de antecedentes relacionado con el tema.

Autor: Llácer, J. (2014), cuya tesis es: “Factores explicativos de la evasión fiscal” y cuya muestra de estudio es 1855 personas españolas”. Como resultado del estudio, llegó a las siguientes conclusiones principales: El país tiene un problema persistente de evasión fiscal que, combinado con el fraude fiscal, tiene un impacto perjudicial en la economía; La ira fiscal es visible, lo que explica el

vínculo entre edad y responsabilidad fiscal, los ingresos y la tolerancia al fraude dan una explicación más matizada que las respuestas estándar que se encuentran en las investigaciones sobre la moral fiscal, demostrar la necesidad de realizar más estudios sobre la evasión fiscal, incluida la consideración de factores que hasta ahora se han pasado por alto; esto incluye el papel de las emociones en la configuración de las percepciones y decisiones de los contribuyentes; y la variedad de oportunidades de evasión disponibles para ellos.

Autores: Calle, M. et al (2017) cuyo proyecto de investigación fue: “Se sugiere que las empresas constructoras mejoren la presentación de sus estados financieros incluyendo información detallada sobre el estado actual de ejecución presupuestaria de cada proyecto, con el objetivo de disuadir la evasión fiscal”. La metodología utilizada es un estudio exploratorio, no experimental, multiclase. Hubo gerentes, propietarios y representantes legales de cada empresa constructora descubierta en la muestra. Se descubrió que el Servicio Nacional de Impuestos (SIN) tenía pocos recursos para supervisar a los contribuyentes en la industria de la construcción, por lo que algunas empresas aprovecharon esto para ampliar sus reservas sabiendo que pueden resultar ilusorios tras una mayor investigación; y/o inflar artificialmente sus gastos y gastos para reportar una ganancia menor de la que realmente obtienen.

Autor: Dávila S. (2018), Indica que según las normas contables, los estados financieros se definen como aquellos que presentan numerosos aspectos confiables de juicio, La salud financiera de la organización, incluida su sensibilidad al riesgo, estabilidad, eficacia y eficiencia para alcanzar sus fines y objetivos, se muestra en todo su esplendor, permitiendo al usuario captar claramente lo que hay

dentro y fuera que puede evaluar el proceso económico. Podríamos decir que aumentar el valor de los bienes de la empresa tiene el potencial de aumentar las ganancias y obtener financiación, como resultado, la empresa podrá lanzar sus operaciones con más facilidad, expandirse rápidamente y ampliar su oferta de productos.

Para comprender lo anterior, debemos centrarnos en los estados financieros de la empresa y los tipos de logística y operaciones en las que participa, evaluar la capacidad de la empresa para aprovechar las posibilidades, tanto favorables como negativas, observando su posición patrimonial o de capital, su flujo de caja y la calidad de sus conexiones con clientes y proveedores.

2.1.2. Nacionales

Peña, A. (2011), en su trabajo de investigación titulada: “La Evasión Tributaria en la Región Huánuco 2010”. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Facultad de Ciencias Económicas, el tesista llega al siguiente resultado: Existe una tendencia creciente de evasión fiscal en la nación, la cual se define como la elusión intencional de obligaciones tributarias. En la mayoría de las jurisdicciones, participar en dicha conducta es un delito penal o una violación del derecho administrativo. Se estima que la economía no oficial del Perú representa entre el 40% y el 60% del PIB del país. El desglose de esta suma en evasión fiscal "pura", sector informal y actividad ilegal no se revela en su tamaño absoluto. Esta composición indica que el sector informal también incluía a personas que evaden impuestos sobre el dinero ganado por medios aparentemente legítimos.

Azabache, E. (2008), en su tesis: Los vacíos legales del impuesto a la renta en el Perú 2008, como se “legaliza” la

evasión tributaria – Trujillo: 2006 – 2007. Universidad Nacional de Trujillo. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Escuela de Economía. El trabajo citado demuestra los medios permisibles para evadir impuestos, pero tiene implicaciones para la administración tributaria. Si un deudor fiscal utiliza lagunas legales para evitar pagar el monto total de los impuestos adeudados al gobierno, está cometiendo evasión fiscal, lo cual es una especie de fraude fiscal. Esto puede ocurrir cuando alguien lo engaña intencionalmente, comete un error en sus afirmaciones o no revela información importante.

Los desafíos del estudio se plantean de la siguiente manera: ¿Por qué se encuentran regulaciones fiscales con lagunas legales que permiten la práctica de la elusión? Además, i) ¿Cómo se pueden reducir las lagunas legales que facilitan la consolidación de la elusión fiscal?; ii) ¿Qué medidas debería adoptar el sistema tributario para contrarrestar el comportamiento ilegal que conduce a la elusión fiscal por parte de los contribuyentes del impuesto sobre la renta? y, iii) ¿De qué manera la presencia de la elusión fiscal influye en la conciencia fiscal de los contribuyentes del impuesto sobre la renta?

Los objetivos que se buscan en este trabajo son los siguientes: proponer alternativas que eliminen las lagunas legales en las normas que rigen las obligaciones fiscales, de manera que se contrarreste la elusión fiscal y se facilite la efectividad del sistema tributario. Además: i) Investigar las regulaciones fiscales que abordan la elusión fiscal en la Ley del Impuesto a la Renta; ii) Analizar diferentes escenarios en los que se identifiquen lagunas legales en la Ley del Impuesto a la Renta; iii) Evaluar los efectos de las regulaciones del Impuesto a la Renta; y iv) Establecer un mecanismo de control para reducir las lagunas legales en la Ley del Impuesto a la Renta.

Atunca, D. et al (2019), en su tesis “La Evasión Tributaria y su relación con los estados financieros de la empresa Inversiones Javicho S.R.L.”, La investigación fue realizada por una empresa especializada en la distribución minorista y mayorista de productos de la multinacional AJEPER y lleva por título “La evasión fiscal y su relación con los estados financieros de Inversiones Javicho SRL - 2019”. Se llaman Cola Real, Spolado, Cielo, Cifrut, Pulp, Oro y Free Tea. El propósito general de esta investigación es determinar si existe relación entre las actividades de evasión fiscal y los informes financieros de Inversiones Javicho S.R.L. Consiste en Estos corresponden al ejercicio 2019 y se llevarán a cabo en la región Victoria-Lima.

Uno de los objetivos específicos es establecer un vínculo entre la evasión fiscal y la información financiera de Inversiones Javicho S.R.L. Comprender. El objetivo es investigar la relación entre la elusión fiscal y la información financiera de esta empresa, así como la relación entre la cultura fiscal y el balance. El objetivo principal es determinar si existe relación entre la evasión fiscal y las cuentas financieras de Inversiones Javicho S.R.L. Este es el foco de la investigación.

Las teorías individuales son: Existe una conexión entre la evasión fiscal y los estados financieros de Inversiones Javicho S.R.L., y existe una conexión entre la evasión fiscal y los mismos estados financieros y una conexión entre la evasión fiscal y la mentalidad fiscal de Inversiones Javicho S.R.L. Los empleados impactan los resultados de una empresa. Este proyecto de investigación empleó un diseño transversal no experimental, nivel de investigación cuantitativa y metodología de investigación correlacional. La población estuvo compuesta por 45 trabajadores de oficina, pero

solo se incluyeron 21 por considerarse los más representativos de las variables de interés.

Nuestra investigación de los registros financieros de Inversiones Javicho S.R.L. nos ha llevado a la conclusión de que no están relacionados con ningún caso de evasión fiscal. El coeficiente de correlación de Rho Spearman, que no muestra relación entre ambos, da crédito a esta evaluación.

Quintanilla, N. (2014), “La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”, Explica que la población que le sirve de muestra está compuesta por 780.000 empresas formales en el Perú, y que colaborarán con los directivos que trabajan en las mismas organizaciones. El siguiente es el instrumento que utiliza para recopilar datos: Explicación detallada de los diversos instrumentos: La encuesta es el método de investigación principal que se utilizó en esta investigación. Se contactó a gerentes con la experiencia necesaria y se incluyeron opiniones de expertos en las herramientas creadas. Se aplicó una encuesta piloto a 384 personas (una muestra proporcional de la población) y estos participantes fueron seleccionados al azar para garantizar que la muestra fuera lo más representativa posible. De esta manera también se comprobó la calidad de los datos.

Una de sus principales conclusiones es que los gobiernos tienden a tener menos dinero para gastar debido a la evasión fiscal. Según las cifras, la recaudación de impuestos se ve afectada cuando las personas intentan ocultar dinero o activos para evitar pagar la parte que les corresponde. Con esta información podemos ver que la gravedad de los delitos cometidos contra el Estado tiene un impacto en los recursos destinados a la recaudación de impuestos, que a su vez financia los servicios públicos. La investigación de datos nos

llevó a la conclusión de que el incumplimiento tributario afecta el monto total de gravámenes, impuestos y tasas pagados por individuos y empresas. Nuestro análisis de los datos muestra que el grado de informalidad tiene un impacto en las políticas fiscales del Estado. Basándonos en nuestro análisis de los datos recopilados, pudimos demostrar que las infracciones administrativas fueron el resultado de sanciones de la administración tributaria. Que el gobierno, trabajando con las instituciones apropiadas, tome las medidas necesarias para poner fin a la evasión fiscal aquí en Estados Unidos, dado que el 40% de los ingresos tributarios se está perdiendo por elusión, como lo reportan la CEPAL y otros.

Miranda, L. (2013), en su tesis titulada “El impacto de la evasión fiscal en la recaudación de impuestos por parte de empresas especializadas en la venta de componentes automotrices importados de la región de Victoria”. La muestra estará formada por 85 minoristas especializados en componentes de automóvil y sus consumidores. Herramientas para recopilar información: Se utilizaron los siguientes métodos y dispositivos para la recopilación de datos en este estudio: una tabla de comparaciones, ya que el énfasis de nuestra investigación está en respuestas definitivas como sí y no; no resultar en la presencia de varias respuestas como lo hace la escala Likert; para la investigación se utilizaron ambas variables “Evasión fiscal” y “Recaudación de impuestos”

Las empresas cuya principal línea de negocio es la venta de componentes de vehículos importados del barrio de La Victoria en Lima, Perú, demostraron tener una influencia sustancial en el monto de impuestos que pueden recaudar, según los hallazgos de un estudio. La falta de investigación especializada sobre la evasión fiscal por parte de la autoridad tributaria es una grave deficiencia institucional. Esto es especialmente cierto en los casos en que

existen industrias con un alto grado de informalidad, como es el caso del sector servicios y su subsector, que es el foco de estudio sobre la venta ilegal de autopartes importadas. Las acciones tomadas durante las inspecciones operativas tienen un impacto sustancial y positivo en la recaudación de impuestos, lo que a su vez ayuda a la organización recaudadora a lograr sus objetivos porque es proporcional al peligro que crea para cada contribuyente, industria y residente.

El monto de las importaciones de subpartidas arancelarias de componentes, repuestos y accesorios para automóviles, y la aplicación de percepciones a estas importaciones estratificadas por tasas del 3,5, 5 o 10% afectan las estadísticas de recaudación y evasión de impuestos en virtud de que quienes pagan la tasa del 10% son probablemente evasores debido a que su característica principal es su ausencia, luego, podemos supervisar directamente a los evasores en este subsector investigado cruzando información desde la perspectiva de ADUANA para impuestos internos; sin embargo, esta técnica de cobro no existe en la empresa recolectora.

2.2. Marco Histórico

2.2.1. Marco Histórico de Evasión Tributaria

La decisión de trabajar juntos por el bien común se tomó en algún momento de la historia de la humanidad. Para regir su nueva vida en común, los socios de esta relación establecieron un conjunto de reglas, este es el punto en el que se establecen las reglas de la sociedad civil, y aquel en el que el hombre, habiendo alcanzado ya un cierto nivel de civilización, se somete y autoriza a la sociedad a través de su gobierno, este tipo de organización se reúne bajo la idea rectora de que la mayoría tiene derecho a gobernar y obligar a todos, y utiliza este poder para legislar en nombre del conjunto para el mayor bienestar de la sociedad.

Estos líderes representan muchas manifestaciones de autoridad a lo largo de la historia, incluidos, entre otros, sumos sacerdotes, consejos, parlamentos, monarcas y administraciones civiles; sin embargo, es un rasgo común que para cumplir con las responsabilidades se debe buscar un medio de asistencia financiera y, por lo tanto, es práctico establecer normas que generen dinero. En esta época nace la figura del homenaje, funcionando a lo largo de la historia de la humanidad por diversos motivos.

En todo momento y en todos los lugares, en todas las culturas y en todos los grupos sociales y sectores económicos, la evasión fiscal ha sido un problema. Desde el comienzo mismo de la recaudación de impuestos, los individuos han optado sistemáticamente por ignorar su obligación legal de contribuir al bien común buscando formas de evitar pagar la parte que les corresponde. Las normas culturales de no pagar y la codicia individual contribuyen a un disgusto generalizado por los impuestos.

Camargo, A. (2005), describe la evasión fiscal como "la situación que surge cuando uno deliberadamente evita pagar impuestos, lo que constituye una forma de fraude, esto sucede cuando un deudor tributario solicita y recibe subsidios y deducciones que no son legítimos, oculta ingresos o inventa o exagera costos para eludir el pago de impuestos (p.15).

La evasión fiscal puede definirse como cualquier conducta por parte de un contribuyente que elude el pago de impuestos. Esto incluye, entre otros, no presentar declaraciones de impuestos y no realizar contribuciones monetarias al gobierno. Analizando a Camargo (2005), no se analizan los dos tipos de evasión fiscal (legal e ilegal) en los que puede participar un contribuyente. No todos los esfuerzos

por minimizar la renta imponible son necesariamente ejemplos de evasión fiscal.

Cuando se trata de cuestiones de justicia, apertura, eficiencia y legitimidad del gasto público y del empleo, la evasión es un fenómeno social universal que afecta a todas las áreas de la economía. Actividades formales, como aquellas que involucran a proveedores de servicios que fabrican, venden o distribuyen productos básicos; actividades informales, como las que involucran el proceso de importación/exportación o los mercados de divisas; y actividades informales (p. 15). El Estado debe luchar contra la evasión fiscal, que se produce por medios tanto legales como ilegales.

Pero quienes son las personas que evaden impuestos, respecto a ello Camargo A. (2005), nos señala: Aquellos que deberían estar inscritos como contribuyentes pero no lo están son evasores de impuestos; negocios informales, es decir, aquellos que la administración tributaria desconoce; sin embargo, estar registrado y ser notorio no garantiza el cumplimiento tributario, a diferencia de quienes, al descubrir un error o una inexactitud, asumen el deber de rectificar proactivamente la situación, algunos de ellos no evitan pagar impuestos deliberadamente a un tipo incorrecto. Por eso existen categorías de elusión, como la legal y la ilícita.

Aquellos que simplemente hacen una declaración parcial, ocultan su riqueza o se inscriben en paraísos fiscales también se consideran evasores, ya que quieren evitar pagar la parte que les corresponde de impuestos (p. 17). Los evasores de impuestos son personas que incurren en conductas ilegales al ocultar u omitir hechos relevantes, no pagar los impuestos requeridos o no registrarse en la base de datos de la administración tributaria, sin embargo, también hay

personas que operan bajo el radar y no informan su verdadero rendimiento. Estos contribuyentes se dedican a actividades estrictamente legales. Considerar estas dos perspectivas es crucial para prevenir la evasión fiscal.

Según Camargo, A. (2005), señala que tanto los países industrializados como los países en desarrollo se ven afectados por altas tasas de evasión fiscal, que obstaculizan la implementación de una política fiscal consistente y efectiva y motivan esfuerzos para reducirlas. ¿Pero cómo lograr tal propósito? Los contribuyentes que no pagan la parte que les corresponde de los impuestos estatales y aquellos que nunca lo han hecho a pesar de estar obligados a hacerlo han sido objeto de importantes intentos de llevarlos ante la justicia (p. 12).

Hacer frente a la evasión fiscal es una tarea desafiante que la administración tributaria asume cada año con mucho cuidado. Esto no sólo ocurre en países subdesarrollados como Perú, en los países industrializados, sin embargo, hay un factor adicional que requiere una política económica: la necesidad de abordar el problema fomentando una actitud más responsable hacia los impuestos.

Para el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), para evitar pagar impuestos en función de sus ingresos, activos, ganancias y ventas reales, la evasión fiscal ocurre cuando intencionalmente tergiversa o no divulga información relevante (p. 167). Un contribuyente comete evasión fiscal si no paga o no declara sus ingresos imponible a las autoridades correspondientes, los ciudadanos y residentes de países con diferentes sistemas tributarios tienen diferentes requisitos de presentación de informes sobre sus activos, ingresos y ventas.

Andino (2012), las medidas de evasión son útiles como indicación de la eficacia de la administración tributaria, ya que ayudan con la planificación y la gestión y permiten el seguimiento de los resultados, sirve como guía para la formulación de políticas gubernamentales y ayuda a dar forma a cambios potenciales, y nos permite adaptar las tácticas de control a los contribuyentes individuales (p. 09).

Muñoz, O., et al (2013), La eliminación de la informalidad de los contribuyentes, el incremento de la recaudación de impuestos y el incremento de los ingresos fiscales pueden atribuirse a un mejor seguimiento de la evasión fiscal, la autoridad tributaria debe crear un dispositivo de medición de impuestos, tasas y contribuciones, de manera que se evite que este tipo de cosas vuelvan a suceder, ya que existen delitos fiscales como el fraude fiscal por los cuales el contribuyente puede enfrentarse a penas de cárcel.

2.2.1.1. Características de la Evasión Tributaria

Camargo (2005) identifica muchas características de la evasión fiscal, entre ellas:

- a) La evasión tributaria impide que el gobierno recaude impuestos para proporcionar servicios que la gente, especialmente los pobres, necesita.
- b) La evasión tributaria impacta el establecimiento de un déficit fiscal, lo que ocurre cuando los costos de un estado son mayores que sus ingresos, lo que resulta en una reducción de la recaudación de impuestos y más créditos externos.
- c) La evasión tributaria provoca un incremento de los ingresos fiscales o un incremento del tipo impositivo existente. Esto perjudica a las personas respetuosas de la ley, mientras que

la solución es aumentar la base impositiva y ayudar a quienes tienen ingresos más bajos y que actualmente no pagan la parte que les corresponde de impuestos a hacerlo.

d) Es perjudicial para el crecimiento de la nación porque impide que el Estado redistribuya los fondos obtenidos vía impuestos (p. 81).

2.2.1.2. Consecuencias de la Evasión Tributaria

La revista Tributemos-SUNAT (2001) demuestra que la evasión fiscal tiene una variedad de efectos negativos tanto en el estado como en la comunidad:

a) El Estado no puede proporcionar servicios básicos a la gente, especialmente a los pobres, porque carece de fondos para hacerlo.

b) Tiene un efecto sobre la producción de un déficit presupuestario, que puede resultar en la creación de impuestos adicionales, mayores tasas de interés o créditos externos.

c) Aquellos que pagan su parte justa de impuestos se ven perjudicados cuando se introducen nuevos impuestos o se aumentan las tasas, mientras que una mejor solución sería ampliar la base impositiva para incluir a aquellos que ahora pagan muy poco o nada en absoluto.

d) Sin embargo, como los intereses de los préstamos extranjeros deben pagarse (lo que aumenta aún más los desembolsos del Estado), todos en la comunidad deben contribuir para compensar el déficit causado por aquellos que se niegan a pagar su parte justa de impuestos.

e) Si el gobierno no puede redistribuir la riqueza mediante impuestos, tendrá un impacto negativo en la economía.

● La evasión tributaria según Navarro (2013) presenta las siguientes consecuencias:

- a) Proteger los derechos sociales y económicos de los ciudadanos y proporcionarles servicios económicos y de bienestar público de alta calidad es un desafío debido a la falta de recursos.
- b) Resulta en un déficit fiscal, que a su vez produce una disminución; para cubrirlo, se introducen nuevos impuestos, se aumentan los impuestos existentes a una tasa más alta o se garantizan más créditos externos.
- c) Implica una mayor presión financiera para los contribuyentes honestos. La razón de esto es que los miembros existentes de la comunidad que cumplen sus promesas son los que se ven impactados por la introducción de nuevos impuestos o un incremento en las tasas de los impuestos actuales, mientras que quienes eluden sus obligaciones no.
- d) Regresión o falta de progreso en economía; Alto desempleo y falta de avance técnico.
- e) Exclusión de la sociedad y falta de inversión en el desarrollo de recursos humanos y técnicos.
- f) Falta de confianza por parte de los inversores, fuga de dinero y reducción de la inversión privada.

2.2.1.3. Elementos de la Evasión Tributaria

Pinedo y Meléndez (2014) señalan que los elementos de la evasión tributaria son:

- a) Sujeto pasivo. Al ser la parte dependiente en un acuerdo tributario, muestra una cualidad altamente connotativa, a

saber, la manipulación activa de la propia propiedad mediante la evasión fiscal, al igual que los robos a bancos, este delito fundamental es un importante punto de entrada para delitos más graves. Es deudor tributario quien realiza el acto o tiene derecho a reclamar la consecuencia que da lugar a una obligación tributaria. Mientras tanto, el responsable es quien debe cumplir con su obligación aunque no sea contribuyente.

b) Sujeto activo. El Estado tiene la autoridad para recaudar impuestos y garantiza que la ley por sí sola constituirá la base jurídica de cualquier relación fiscal. Sin embargo, no debe pasarse por alto el hecho de que el impuesto se basa en funciones, distribución y procesos de redistribución, influyendo así en el público en general. La administración tributaria es la parte perjudicada ya que es la responsable de la conducta fraudulenta.

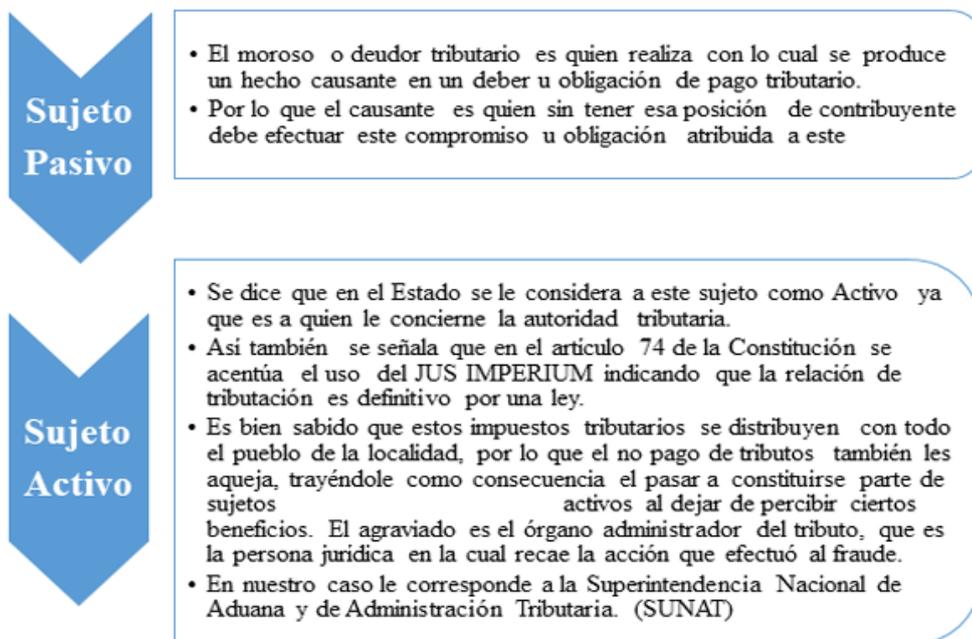


Ilustración 1: Componentes de la evasión Tributaria

Fuente: (SUNAT)

2.2.1.4. Elementos de la Evasión Tributaria

Aguirre y Silva (2013, págs. 51-52) la evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas:

a) Impide que el gobierno tenga dinero para prestar servicios esenciales a sus ciudadanos, especialmente a los pobres.

b) Tiene un efecto sobre la formación de un déficit presupuestario, lo que a su vez conduce a la creación de impuestos adicionales, mayores tasas de interés o créditos externos.

c) Aquellos que pagan su parte justa de impuestos se ven perjudicados cuando se introducen nuevos impuestos o se aumentan las tasas, mientras que una mejor solución sería ampliar la base impositiva para incluir a aquellos que ahora evitan pagar ningún impuesto.

d) Sin embargo, se deben pagar intereses sobre los préstamos extranjeros, lo que aumenta los desembolsos del Estado; en otras palabras, todos en la sociedad son responsables de cubrir los costos causados por los evasores de impuestos.

e) Perjudica al desarrollo del país, permitiendo que el Estado no pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

Sin embargo, como la evasión fiscal reduce directamente los ingresos del gobierno, los gobiernos a menudo responden aumentando las tasas impositivas o introduciendo nuevos impuestos para compensar el déficit de ingresos. La rivalidad injusta entre los evasores de impuestos y la agencia encargada de recaudar impuestos es otro resultado de la evasión de impuestos, un incremento en los montos de evasión arroja una luz negativa sobre

los esfuerzos de la administración tributaria, lo que aumenta los gastos asociados y desalienta a los contribuyentes a hacer declaraciones honestas.

La creencia generalizada de que los funcionarios tributarios no pueden identificar a las personas deshonestas es un resultado directo de la evasión fiscal, esto lleva a la comunidad a aumentar su incredulidad en la eficiencia de las instituciones del Estado.

Dado que menos personas pagan impuestos como resultado de la evasión fiscal, el costo de pagar esos impuestos recae desproporcionadamente sobre un número menor de personas, y son ellos quienes financian las operaciones económicas del Estado cancelando todos los impuestos, por lo que quedan en una posición débil y costosa en comparación con aquellos que no pagan su parte justa de impuestos. El déficit presupuestario del Estado seguramente aumentará cada vez que se produzca evasión fiscal, primero debido a la pérdida de ingresos y luego debido a los recursos que el gobierno debe dedicar a hacer cumplir la ley, argumentando a favor de un incremento en la cantidad de supervisión llevada a cabo por el órgano rector, lo que redundará en detrimento de los contribuyentes que cumplan suficientemente con sus requisitos tributario. (Román, 2015).

Camargo (2005) describe cómo los gobiernos a menudo responden aumentando los impuestos o introduciendo otros nuevos para compensar el déficit de ingresos causado por este impacto en el presupuesto. Otro resultado es que el actor económico que cumple con todos sus compromisos tiene ventaja sobre el evasor en términos de competitividad, por lo tanto, las enormes cantidades de evasión deshonran las actuaciones del organismo de control, lo que

conduce a un incremento de sus gastos y a una reducción del deseo de los contribuyentes de declarar fielmente sus ingresos.

2.2.2. Marco histórico del Impuesto a la Renta

2.2.2.1. El Nacimiento del Tributo

Para ayudar a pagar los enormes gastos de la guerra contra la Francia revolucionaria, el gobierno británico promulgó el primer impuesto progresivo sobre la renta en 1799. Una de las formas más comunes en que las naciones ingresan dinero hoy en día es a través de impuestos sobre sueldos y salarios. La importancia de esto para el buen funcionamiento de los servicios gubernamentales es ampliamente reconocida, pero aún es un tema de debate. El mismo término "impuesto" implica sumisión y deber. Por supuesto, los primeros esfuerzos por instituir este tipo de homenaje fueron recibidos con escepticismo por parte de muchos sectores, incluidos personajes como el filósofo y político Thomas Paine, quien dijo la famosa frase: " lo que antes era un robo ahora se conoce con el término más respetable de "colección ".

Una época de crisis hizo necesaria la introducción del impuesto sobre la renta. A principios del año 1798, el Reino Unido era la última gran potencia que quedaba en guerra con la Francia revolucionaria, teniendo en cuenta el precio astronómico que esto supondría, el Primer Ministro británico William Pitt, fue la persona más joven en ocupar el cargo y trató de encontrar un método para aumentar los ingresos para pagar el esfuerzo de guerra.

El Triple Gravamen, en noviembre de 1797, Pitt anunció planes para cuadruplicar los ingresos gravando artículos de alta gama como caballos, carruajes, relojes y asistentes masculinos. Consciente de

los recelos que despertaba, según Pitt " el plan debe ser compartido públicamente y controlado de manera justa y equitativa, sin tener que realizar registros intrusivos en las instalaciones, lo que estaría por debajo de la dignidad de los residentes dadas sus normas y expectativas".

El primer ministro pensó que la necesidad de protegerse del enemigo era una razón suficientemente buena para justificar el impuesto, pero encontró una feroz resistencia por parte de la Cámara de los Comunes. Su propuesta llegó a calificarse de "monstruosa" y "atroz retoño de Robespierre". El 12 de enero de 1798 se aprobó el llamado "impuesto triple" con la ayuda de un llamamiento al patriotismo y la amenaza de quiebra.

2.2.2.2. Nacimiento del Impuesto a la Renta en el Perú:

Los jueces eran ricos en el Perú hispano porque incluso los jóvenes debían pagar impuestos gracias a la introducción del tributo indígena. Surgió un quinto genuino, el diezmo continuó, etc. Mucha gente se preocupó por las finanzas del Estado cuando San Martín y Ramón Castilla abolieron el tributo y la esclavitud indígena. Como resultado de la liberación, la crisis política, el auge del guano y la Guerra del Pacífico, se estableció un nuevo sistema tributario.

2.3. Marco Legal

2.3.1. Ley N° 28194.

Ley para la lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía.

DESCRIPCIÓN:

Legislación para prevenir la evasión fiscal e institucionalizar la economía.

2.3.2. DECRETO LEGISLATIVO N.º 1388

Decreto Legislativo N 1388

Decreto Legislativo que modifica la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.

DESCRIPCIÓN:

Este mandato legal tiene como objetivo incentivar a las empresas que operan dentro del Sistema Financiero a utilizar los Medios de Pago como herramienta para prevenir el lavado de fondos ilícitos y la subvaluación de bienes comercializados internacionalmente. Para efectos del presente Decreto Legislativo, el Decreto de la Corte Suprema N° 150-2007-EF combinó en un solo texto la Ley de Lucha contra la Evasión y Formalización de la Economía.

2.3.3. Normativa a combatir evasión, elusión tributaria.

Normatividad destinada a combatir la evasión y elusión tributaria, y el lavado de activos.

DESCRIPCIÓN:

Las siguientes normas han sido promulgadas por el Poder Ejecutivo de conformidad con la autoridad que le otorga el Congreso para dictar leyes relativas a la gestión fiscal y la competencia empresarial:

- El Decreto Legislativo N° 1370 modificó la Ley de Firmas y Certificados Digitales (Ley 27.269) y la Ley Marco de Recibos de Pago (Ley 25.632).
- Decreto Legislativo N° 1369, que modifica la Ley del Impuesto a la Renta.
- Decreto Legislativo N° 1372, Ley que exige la divulgación de las identidades de los beneficiarios por parte de

corporaciones, sociedades de responsabilidad limitada y otras entidades con personería jurídica.

- La Ley N° 30532, "Ley que Promueve el Desarrollo del Mercado de Capitales", y el Decreto Legislativo N° 1188, "Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 30532", son dos de esas leyes, que ofrece exenciones fiscales para alentar a los REIT a invertir en propiedades.

2.3.4. Ley N° 30230.

Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

DESCRIPCIÓN:

La implementación del Decreto Supremo 133-2013-EF, que autorizó y modificó la Regla XVI del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, se encuentra en suspenso. Salvo sus párrafos primero y último, el Decreto Legislativo 1121 requiere que la Regla XVI del Título Preliminar del Código Tributario se aplique a los hechos, acontecimientos y circunstancias ocurridos con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. Casos en los que se infringieron las normas fiscales.

2.3.5. DECRETO SUPREMO N° 150-2007 – EF.

Decreto Supremo N° 150-2007-EF Se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía.

DESCRIPCIÓN:

El presente Decreto Supremo incorpora por referencia el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28194, Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, el cual consta de tres capítulos, veintitrés artículos, nueve disposiciones finales y un anexo. Actualizado al 27/04/2018.

2.3.6. TITULO I REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE GRADUALIDAD APLICABLE A INFRACCIONES DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

Artículo 2° . - Intervenciones Preventivas

Si la SUNAT decide tomar medidas preventivas, se le informará al infractor que, por el momento, no se impondrán sanciones, es posible aplicar la sanción correspondiente si se repite la misma infracción.

Artículo 3° . - Colocación de Carteles Oficiales

La SUNAT podrá colocar el cartel oficial denominado "Incumplimiento de Obligaciones", según Resolución 144-2004/SUNAT de la Superintendencia de Administración Tributaria, que autoriza las Disposiciones para la exhibición de Sellos, Señales y Carteles Oficiales en relación con la ejecución o aplicación de sanciones o el desempeño de deberes y responsabilidades de la Administración Tributaria, respecto de infracciones calificadas de conformidad con los anexos de este reglamento.

2.3.7. TITULO II GRADUALIDAD DE LAS INFRACCIONES

RELACIONADAS A LA EMISIÓN Y/U OTORGAMIENTO DE COMPROBANTES DE PAGO

Artículo 4°. - Infracciones relacionadas a la emisión y/u otorgamiento de comprobantes de pago

Se aplicarán las sanciones de este título por la infracción de lo dispuesto en el artículo 174, apartados 1, 2 y 3 del Código Tributario.

Artículo 5°. - Criterio de Gradualidad

De acuerdo con el criterio de Frecuencia, las sanciones por infracciones a este Título se implementarán de forma progresiva, que, a partir del 06/02/04, tiene en cuenta los artículos 6 y 8, es el número de veces que se ha dado al infractor la posibilidad de cometer la misma infracción.

Artículo 6°. - Primera oportunidad

Si no ha habido una violación previa de la misma clasificación con consecuencia firme y acordada, o si no ha habido una violación previa de la misma clasificación que haya sido reconocida por una Ley de Reconocimiento, entonces la violación se considerará han sido cometidos o descubiertos por primera vez.

Para tal efecto se deberá considerar lo siguiente:

6.1. Infracciones con la misma tipificación

Los motivos de la presencia de infracciones de una determinada categoría se enumeran en cada celda de la siguiente tabla:

Base Legal	Supuestos comprendidos en la infracción
Art. 174°, numeral 1	No se deberán emitir ni conceder más recibos de pago ni documentación justificativa.

<p>Art. 174°, numeral 2</p>	<p>Documentos de expedición y/o otorgamiento que carezcan de las cualidades necesarias deben reconocerse como evidencia de pago o como material de respaldo de dicha evidencia, siendo la guía de remesas la única excepción.</p>
<p>Art. 174°, numeral 3</p>	<p>Proporcionar recibos de pago o documentos relacionados (tales como guías de remesas) a acreedores fiscales que sean inconsistentes con las prácticas del acreedor fiscal o la naturaleza del negocio de conformidad con las leyes, reglamentos o decisiones de supervisión de la SUNAT en la materia.</p>

Sin embargo, la infracción se califica de la misma manera que las determinadas a partir de los casos mencionados en el mismo cuadro, incluso si el autor no está obligado a pagar una multa desde que se reconoció la infracción.

6.2. Infracciones cuyas Resoluciones de Multa están firmes y consentidas.

En términos del proceso regulatorio, la Resolución de Multa es aceptada y definitiva cuando:

- i. Transcurrido el plazo para impugnarlo sin realizar pago, no se ha interpuesto el recurso correspondiente.

- ii. Luego de ser cuestionada, se presenta el retiro, y la resolución vota a favor de aceptarlo; o,
- iii. Se ha notificado una resolución que pone fin a la vía administrativa.

6.3. Certificado de Reconocimiento confirma infracción

Cuando se entregue el Certificado de Reconocimiento conforme al artículo 7°, se tendrá por reconocido el incumplimiento.

Artículo 7°. - Acta de Reconocimiento

Lo siguiente se considerará al otorgar el Certificado de Reconocimiento:

7.1. Deberá consignarse toda la información requerida por ésta.

7.2. Deberá firmarlo el deudor tributario o su agente o apoderado acreditado por el RUC.

7.3. La entrega del Acta de Prueba correspondiente al Notario Supervisor se produce inmediatamente después de la intervención o entre el segundo y quinto día hábil posterior, dependiendo del lugar de la intervención (el Domicilio Fiscal del Deudor Tributario o la ubicación del Municipio, Oficina Zonal, o Centro de Servicio al Contribuyente).

El Notario Supervisor requiere el Certificado de Reconocimiento original y una identificación con fotografía emitida por el gobierno de los deudores tributarios o representantes autorizados del RUC. Bastará con presentar una copia básica del documento antes mencionado en la mesa de las partes en los lugares antes mencionados.

Si el abogado firma el Certificado de Reconocimiento, se debe incluir una carta de poder notarial que detalla el alcance de la autoridad del

abogado con una copia del documento de identificación del abogado.

Transcurridos cinco (5) días hábiles desde la preparación del Acta Probatoria, el Acta de Reconocimiento se tendrá por no entregada si no se cumplen los requisitos de los numerales 7.1 y 7.2.

Artículo 8°. - Segunda oportunidad y siguientes

Para determinar la frecuencia con la que se cometen o descubren las violaciones cubiertas por el Régimen, se considerarán los siguientes factores:

8.1. Segunda oportunidad y siguientes:

Si el día de la infracción sujeta al Régimen el infractor comete o se determina que ha cometido otra infracción, entonces el infractor ha cometido una segunda infracción, se ha autorizado Resolución de Multa administrativa oficial, o se ha reconocido una infracción con Certificado de Reconocimiento.

Si ya existieran dos penas firmes y convenidas por la vía administrativa, o una sanción firme y convenida y un delito, el día en que se cometió o constató el delito previsto en el Régimen, se computará como tercera vez que el infractor haya cometido o cometido el delito previsto en el Régimen. rompió las normas del Régimen. Cuando exista una sanción adicional vinculante y mutuamente acordada, surgirán las siguientes posibilidades:

8.2. Infracciones con la misma tipificación

La infracción a sancionar y las anteriores deberán calificarse de manera similar, aplicándose las condiciones previstas en el apartado 6° de este artículo, teniendo en cuenta que existe la misma categoría

independientemente de la sanción que se imponga, o que cada vez se aplique la misma sanción a un negocio diferente.

8.3. Una infracción final con multa o decisión de cierre aprobada.

Las Resoluciones sobre Sanción o Disolución deberán adoptarse y adquirir firmeza en los términos del artículo 6.

Las sanciones por violaciones a este artículo se detallan en los Anexos A y B hasta la tercera oportunidad. Estos incluyen multas, cierre y multa que sustituye al cierre. Después de la cuarta oportunidad, se impondrá la pena máxima permitida por el Código Tributario y ya no podrá acogerse al beneficio de la gradualidad.

Artículo 9°. - Causal de pérdida

Si por la actuación del infractor no fuera factible continuar con el cierre del local, se perderían las ventajas de gradualidad aplicables a la pena por la transgresión amparada por el Régimen. En tal circunstancia, se habría impuesto en su lugar la pena que se hubiera impuesto de no haberse producido el cierre.

Artículo 10°. - Efectos de la pérdida

La falta de la gradualidad a que se refiere el artículo anterior tendrá como resultado que la multa que sustituye al cierre sea similar al monto que se fija en el inciso a) del artículo 183 del Código Tributario, sin que se apliquen las reducciones que se disponen en el anexo b del código.

2.3.8. GRADUALIDAD DE LAS INFRACCIONES NO VINCULADAS A LA EMISION Y/U OTORGAMIENTO DE CP.

Artículo 11°.- Infracciones no vinculadas a la emisión y/u otorgamiento de comprobantes de pago

Las sanciones por las infracciones enumeradas en el Anexo I se regirán por este apartado.

Artículo 12°.- Criterios de Gradualidad

Acreditación, artículo 13, que establece la Autorización Expresa, la frecuencia con que se realiza, el momento en que se presenta, el Peso Bruto Vehicular, el pago y la corrección, son factores de los Criterios Graduales que se aplican a las infracciones a que se refiere el artículo 13. Este capítulo. Los anexos II a V proporcionan detalles específicos sobre cómo se utilizarán estos criterios.

2.3.9. CRITERIOS PARA APLICAR LA SANCIÓN DECOMISO O MULTA

Artículo 16°. - Criterios para aplicar el Comiso o Multa

Las siguientes son las condiciones bajo las cuales se pueden imponer sanciones de Confiscación o Multa por violaciones a los párrafos 9, 11 y 16 del artículo 174 del Código Tributario:

16.1. Requisitos Incumplidos:

Para efectos de la Regla de Documentos de Pago, un requisito insatisfecho es aquel que falta en la documentación presentada o presentada por el perpetrador y por lo tanto no puede ser aceptado como documento de pago o su documentación de soporte.

Hay dos categorías para estas necesidades: principales y secundarias. Los más importantes se encuentran incluidos en el Anexo B de la Resolución de Superintendencia N° 111-2001/SUNAT y su correspondiente reforma normativa, no están incluidos en el

citado anexo, pero se tienen en cuenta en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

16.2. No declarado significa que los recibos de pago o documentos adicionales se emiten sin la autorización de las autoridades fiscales.

Las cajas registradoras no declaradas o no aprobadas por la Administración Tributaria se utilizan para proporcionar recibos de pagos y documentos relacionados, otros métodos para proporcionarles dichos recibos y documentos complementarios si dichos medios no se ajustan a lo indicado en la legislación correspondiente.

Artículo 17°. - Aplicación de los criterios

17.1. Las violaciones estipuladas en los apartados 9 y 16 del Artículo 174 del Código Tributario conllevarán las siguientes sanciones:

- a) Decomiso: En el caso de incumplimientos de requisitos principales.
- b) Multa: En el caso de incumplimientos de requisitos secundarios.

17.2. La sanción por la infracción descrita en el párrafo 11 del artículo 174 del Código Tributario es la siguiente:

- a) Decomiso: Para las cajas registradoras no declaradas.
- b) Multa: En el caso de sistemas de emisión alternativos sin la certificación requerida.

2.3.10. ORGANISMOS QUE REGULAN LA CONTABILIDAD EN EL PERÚ.

Consejo Normativo de Contabilidad

El desarrollo del sistema de contabilidad nacional del país se ha regido por la ley. Se encuentra vigente la Ley General del Sistema de Contabilidad Nacional que establece:

- a) Es aplicable tanto a organizaciones públicas como privadas.
- b) Proporciona una definición para el Sistema Nacional de Contabilidad al afirmar que es el conjunto de reglas, conceptos, estándares y procesos contables que tanto el sector público como el comercial deben implementar.
- c) El establecimiento del Sistema Nacional de Contabilidad con el propósito de aprobar normas contables para armonizar y homogeneizar las prácticas contables tanto en el sector público como en el comercial es el objetivo declarado del sistema.

SMV

- a) Investigación, desarrollo y regulación del mercado de valores, con foco en mantener el orden entre las diversas personas naturales y jurídicas que participan.
- b) Asegurar que el mercado de valores sea abierto y transparente, que los precios se formen con precisión en su seno y que la información requerida para tales fines esté disponible.
- c) Fomentar la administración eficaz de las empresas y supervisar las prácticas contables de dichas empresas.
- d) Regular y supervisar, entre otras cosas, la actividad de las empresas administradoras de fondos de inversión colectiva. Su responsabilidad principal es garantizar que los participantes en el mercado de valores tengan acceso a toda la información que necesitan para tomar decisiones informadas sobre sus inversiones.

El Manual de Contabilidad para Empresas del Sistema Financiero recibió luz verde para su publicación mediante Resolución SBS N° 895-1998 del 1 de septiembre de 1998 (con fecha de entrada en

vigor el 1 de enero de 2001). Sin embargo, en el caso de las Empresas del Sistema de Seguros, existe un Plan de Cuentas que fue autorizado mediante Resolución SBS N° 348-1995 del 11 de mayo de 1995 (y entró en vigor el 1 de enero de 1996), y las normas de este plan debe cumplirse obligatoriamente.

Mediante Resolución SBS N° 435-2005 del 15 de marzo de 2005, Con fecha de vigencia del 1 de enero de 2006, se aprobaron el Manual de Contabilidad para Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y el Manual de Contabilidad de Carteras Administradas. Estas guías han sido actualizadas para reflejar la Resolución del Consejo Regulador de Contabilidad N° 35-2005-EF/93.01, emitida el 7 de junio de 2005, y para aclarar algunos aspectos de la presentación de los estados. financiero.

Normas internacionales de contabilidad, según decisiones adoptadas en los congresos nacionales de contadores públicos del Perú, se han aceptado las normas internacionales de contabilidad (NIC).

- N° 39 del X Congreso de Lima en 1986 (NICS 1 a la 13);
- N° 12 del XI Congreso del Cusco en 1988 (NICS 14 a la 23)
- N° 1 del XII Congreso de Cajamarca en 1990 (NICS 24 a la 29).

De acuerdo con la Resolución N° 005-94-EF/93.01 del Consejo de Normas de Contabilidad, aprobada el 18 de abril de 1994, las Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas en estos Congresos pasan a ser de obligatoriedad para todas las entidades, los estados financieros deben realizarse cumpliendo con estos criterios en virtud de esta ley.

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 1 a 41 y las interpretaciones 1 a 33 han sido aprobadas por el Consejo de

Normas Internacionales de Contabilidad del Perú (CNC). Estas normas se desarrollaron a través del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) y el Comité Permanente de Interpretaciones (SIC). Su objetivo es garantizar la comparabilidad de los estados financieros para el uso general, estableciendo principios de presentación y requisitos mínimos de contenido.

En 1997 se aprobó la Ley de Sociedades Anónimas N° 26887, reconociendo oficialmente las NIC y su legalidad según la ley, los estados financieros deben producirse y presentarse de acuerdo con los GAAP (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados) y cualquier otra norma aplicable para cumplir con los requisitos de la Sección 223.

Actualmente tenemos vigentes 25 NIC:

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD - NIC

Versión 2021

NIC 1 Presentación de Estados Financieros

NIC 2 Inventarios

NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo

NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

NIC 10 Hechos Ocurridos Después del Periodo sobre el que se Informa

NIC 12 Impuesto a las Ganancias

NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo

NIC 19 Beneficios a los Empleados

NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales

- NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
- NIC 23 Costos por Préstamos
- NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
- NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro
- NIC 27 Estados Financieros Separados
- NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
- NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
- NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación
- NIC 33 Ganancias por Acción
- NIC 34 Información Financiera Intermedia
- NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos
- NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
- NIC 38 Activos intangibles
- NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
- NIC 40 Propiedades de Inversión
- NIC 41 Agricultura

Plan Contable General Empresarial, la Resolución N° 043-2010-EF/94 fue aprobada por el Consejo Regulador de Contabilidad para el ejercicio 2011, aprobando la actualización del Plan General de Contabilidad Empresarial (PCGE). En cuanto a los objetivos del PCGE, son los siguientes:

- a) Información de hechos económicos que una sociedad está obligada a registrar de acuerdo con sus actuaciones, utilizando un sistema de códigos que sigue las reglas del sistema peruano de contabilidad oficial (Normas Internacionales de Información Financiera).
- b) Las finanzas, el desempeño y la liquidez se pueden extraer de los estados financieros de una empresa si se utilizan los códigos

contables correctos para registrar las transacciones y realizar un examen en profundidad.

- c) Proporcionar a las organizaciones reguladoras y de control datos consistentes sobre las transacciones comerciales. Aunque este PCGE está destinado a empresas, en otras palabras, su contenido podrá transferirse, con algunos ajustes, a diversas organizaciones de distintos tamaños y que operen en otros sectores económicos.

Mediante Resolución 002-2019-EF/30, publicada el 24 de mayo del 2019, a partir del 1 de enero de 2020, las empresas del sector privado y las corporaciones públicas, cuando corresponda, deberán adherirse al Nuevo Plan General de Contabilidad Empresarial, el cual ha sido autorizado por el Consejo Regulador Contable. Se permiten las adopciones realizadas antes de finales del primer mes de 2019.

NIIF con Vigencia en el Perú

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son un conjunto de directrices para la contabilidad financiera desarrollado por el IASB. Estas normas representan una serie de reglas y principios que aseguran la elaboración de estados financieros de alta confiabilidad.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) representan una iniciativa del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) para establecer un conjunto coherente de reglas contables de alcance global. Actualmente, más de 150 países adoptan las NIIF como el marco principal para la contabilidad financiera.

El sitio web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) del Perú cuenta ya con 16 versiones de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- NIIF
Versión 2021**

- NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
- NIIF 2 Pagos Basados en Acciones
- NIIF 3 Combinaciones de Negocios
- NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuadas
- NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
- NIIF 8 Segmentos de Operación
- NIIF 9 Instrumentos Financieros
- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados
- NIIF 11 Acuerdos Conjuntos
- NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades
- NIIF 13 Medición del Valor Razonable
- NIIF 14 Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas
- NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes
- NIIF 16 Arrendamientos
- NIIF 17 Contratos de Seguro

Resolución de SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV (ANTES CONASEV) Nro. 103-99-EF/04.10 PUBLICADA 26 NOVIEMBRE DE 1999, en sus Arts. 05 y 10 considera lo siguiente:

Artículo 10º: Estados Financieros Básicos

Los estados financieros de una empresa representan los documentos fundamentales para comprender la situación del negocio en una fecha determinada. Estos estados, que resultan de la correcta organización y resumen de los datos contables, incluyen información crucial como:

- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Resultados Integrales;
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; y,
- Estado de Flujos de Efectivo.

Las aclaraciones o explicaciones, denominadas colectivamente "notas", deben presentarse junto con los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros.

• ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera, está representado por un conjunto de recursos que la empresa hará uso, los cuales se denominan **ACTIVOS**, así como las demandas que se impondrán a esos recursos, que están representados por **PASIVOS** y **PATRIMONIO NETO**.

Activo: Es un recurso que tiene las siguientes características básicas:

1. Controlado por la corporación, lo que significa que pueden cosechar las ventajas que se derivan de tener la propiedad del activo,
2. Esto se debe a actos realizados en el pasado y no se tienen en cuenta las ventajas de transacciones futuras,
3. Que, a través de su venta, consumo o uso, se prevé que proporcione ventajas económicas futuras y, por lo tanto, contribuya directa o indirectamente a los flujos de efectivo.

Pasivo: Es:

1. Deuda que existe en el momento en que se crea el balance,
2. Es decir, la responsabilidad debe haber surgido de algo ocurrido en el pasado; no puede ser el resultado de nada que suceda en el futuro,
3. Si se cancela el contrato, la corporación debe renunciar a efectivo, productos o servicios a cambio del derecho de cancelación.

Patrimonio Neto: Es lo que queda de los activos de la empresa después de que se hayan pagado todas las deudas.

Un balance proporciona un resumen conciso y ordenado de la situación financiera de una empresa y de los compromisos previstos, la proporción de los activos totales dedicada a activos fijos como propiedades y equipos, así como la proporción financiada por acreedores y accionistas.

Diferenciar entre activos corrientes y no corrientes proporciona información sobre la liquidez del activo. El efectivo y otros activos fácilmente convertibles son los que componen los activos circulantes de una empresa. Estos activos deberán venderse o consumirse en el plazo de un año o del ciclo operativo habitual de la empresa, lo que ocurra primero. El ciclo de operaciones regular incluye los pasos

de adquisición de existencias, preparación de inventario para la venta, distribución de productos y recaudación de ingresos.

Un activo debe clasificarse como corriente cuando:

a) Se trata de un tipo de moneda de libre transferencia (efectivo o su equivalente);

b) Se pretende mantener por el período de doce meses que comienza a partir de la fecha del balance por razones comerciales o transitorias, o

c) En el curso habitual de los negocios de la corporación, el saldo restante se retiene para la venta o se consume, con la expectativa de que se realice en algún momento en el futuro.

El resto de los activos se consideran no corrientes.

Una obligación se considera corriente si se prevé que se liquidará dentro del año siguiente a la fecha de preparación del balance o si se prevé que se liquidará en el curso normal de las operaciones.

- **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**

Las cuentas de ingresos, costos y gastos, reportadas utilizando el enfoque de la función de gastos, conforman el Estado Integral de Ingresos. Para que esta formulación funcione es necesario:

Incluya todos los ingresos, ganancias, costos y pérdidas que ocurrieron dentro del período contable.

Sólo se deben considerar los factores que tienen un impacto en el recuento final;

Para la elaboración de esta declaración se deberán tomar en consideración, en su caso, los requisitos del Capítulo II de la Sección Primera del Manual.

Crecimiento de activos, reducción de pasivos o una combinación de ambos es a lo que nos referimos cuando hablamos de ingresos, que

generen ganancias patrimoniales, recaudados en el tiempo provenientes de actividades distintas a los aportes de capital, como la venta de bienes o servicios, la prestación de servicios o la realización de otras operaciones.

Los gastos significan una transferencia de recursos fuera de una organización. Esto puede tomar la forma de una reducción de los activos, un incremento de los pasivos o una combinación de ambos, que reducen el valor neto de formas distintas a las retiradas de capital o beneficios, pero que son el resultado inevitable de actividades continuas como la gestión, el marketing, la investigación y las finanzas.

● **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

Las acumulaciones o disminuciones en diversas formas de capital, como capital inicial, capital adicional, stock de inversión, superávit de revaluación, reservas y ganancias retenidas, se reportan en el estado de resultados como cambios en los activos netos a lo largo del tiempo.

Cuando apliquen, se deberán utilizar los lineamientos establecidos en el Capítulo III de la Primera Parte del Manual para compilar el Estado de Cambios Patrimoniales Netos.

● **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

El estado de flujos de efectivo detalla las fuentes y usos de los activos en efectivo de una empresa durante un período contable.

El Estado de Flujos de Efectivo debe mostrar separadamente lo siguiente:

- La cantidad de efectivo y otros activos líquidos generados por las operaciones operativas.

- La fuente principal de operaciones operativas es la producción y venta de los productos y servicios de la empresa.
- Las transacciones y otros eventos de efectivo normalmente determinan los flujos de efectivo resultantes de esa actividad. Estos flujos de efectivo se incluyen en el cálculo de ganancias (pérdidas) anuales.
- Flujos de efectivo y equivalentes de efectivo de actividades de inversión.
- Prestar y endeudarse son dos caras de la misma moneda de inversión, transacciones que incluyen la compra o venta de instrumentos de deuda o de capital, así como la posible enajenación de instrumentos de inversión, bienes inmuebles, maquinaria y equipo, y otros activos productivos empleados en la fabricación o provisión de los productos o servicios de la empresa.
- Los flujos de efectivo y equivalentes de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Recaudar capital de los accionistas y otras partes y devolver las ganancias obtenidas son ejemplos de préstamos, obtener y desembolsar fondos adicionales de los acreedores y financiamiento a largo plazo, pagar deudas y cancelar obligaciones.

2.4. Marco Teórico

2.4.1. Marco Teórico de la Evasión Tributaria

Según este punto de vista, la evasión fiscal es la omisión deliberada o accidental de pagar los impuestos adeudados, o el pago insuficiente de los impuestos adeudados. Es decir, se trata de una actividad ilegal en la cual el contribuyente o empresa no cumple con sus responsabilidades fiscales, ya sea omitiendo el pago total o parcial de impuestos, presentando información incorrecta o

incompleta, o realizando otras prácticas fraudulentas con el objetivo de disminuir su carga tributaria.

La evasión tributaria es un problema importante en muchos países, ya que reduce la capacidad del Estado para financiar los servicios públicos y las políticas sociales, lo que puede afectar negativamente el bienestar de la población. Como resultado de la ventaja económica que tienen los evasores de impuestos sobre las empresas que respetan la ley, la evasión fiscal también puede conducir a una competencia desleal.

Como resultado, las autoridades tributarias de todo el mundo han dado máxima prioridad a la lucha contra la evasión fiscal. Las estrategias de prevención de la evasión fiscal incluyen, entre otras, mejorar los sistemas de inspección y control, endurecer las multas para los evasores de impuestos y aumentar la educación pública y la conciencia sobre la necesidad de cumplir con sus deberes fiscales.

Tipos de evasión tributaria: pueden ser cometidos por contribuyentes o empresas. A continuación, se describen algunos de los tipos más comunes de evasión tributaria:

Omisión de ingresos: Este tipo de evasión fiscal se produce cuando los contribuyentes ocultan parte o la totalidad de los ingresos a los que tienen derecho para reducir la base imponible sobre la que se determina el importe del impuesto que debe pagar.

Deducciones falsas o indebidas: Este tipo de evasión ocurre cuando los contribuyentes presentan deducciones que no tienen derecho a utilizar o presentan información falsa con el objetivo de reducir su carga tributaria.

Omisión de ventas: Las empresas que realizan ventas en efectivo de productos o servicios y no divulgan todas esas transacciones para evitar pagar impuestos a veces participan en este tipo de evasión fiscal.

Facturación falsa: Este tipo de evasión ocurre cuando las empresas emiten facturas falsas para reducir su carga tributaria o para ayudar a otras empresas a evadir impuestos.

Transferencias de ingresos: Este tipo de evasión ocurre cuando los contribuyentes transfieren dinero a terceros con el fin de disfrazarlo y evitar el pago de impuestos.

Omisión de información: Este tipo de evasión se produce cuando los contribuyentes no proporcionan toda la información necesaria a las autoridades tributarias.

2.4.2. Marco Teórico de Estados Financieros

El estado financiero, las ganancias y los flujos de efectivo de una empresa dentro de un período de tiempo determinado se muestran en los estados financieros. Los inversores, acreedores, reguladores y directivos corporativos pueden beneficiarse de la lectura de estos informes para comprender mejor la situación financiera de la empresa.

Hay cuatro tipos principales de estados financieros: el balance, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio. Los activos, deudas y capital de una empresa se enumeran en su balance. El estado de resultados detalla los ingresos, gastos y gastos de una organización durante un período de tiempo determinado, así como el resultado neto (ganancias o pérdidas). Las entradas y salidas de efectivo de una empresa se detallan en el estado de flujo de efectivo durante un período de tiempo determinado.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son dos ejemplos de los tipos de principios contables y financieros que se siguen durante todo el proceso de preparación de los estados financieros. Debido a estos principios, se garantiza que la información que se muestra en los estados financieros será correcta, pertinente y confiable.

2.4.2.1. Objetivos específicos de los estados financieros se encuentran:

- Proporcionar información útil para la toma de decisiones: Los usuarios de información financiera podrían beneficiarse del uso de estados financieros al mejorar su capacidad para tomar decisiones informadas sobre inversiones, crédito y otros asuntos relacionados con la empresa.
- Proporcionar información sobre la posición financiera de la empresa: Los usuarios de información financiera pueden analizar el estado financiero de la empresa, incluidos sus activos, pasivos y patrimonio neto, analizando la información que se incluye en los estados financieros de la empresa.
- Proporcionar información sobre el desempeño financiero de la empresa: A los usuarios de información financiera se les otorga la capacidad de analizar el desempeño financiero de la empresa, incluidos los ingresos, costos, gastos y resultados de la empresa, con el uso de estados financieros.
- Proporcionar información sobre los flujos de efectivo de la empresa: Los usuarios de información financiera pueden analizar los flujos de efectivo de la empresa analizando la información incluida en los estados financieros, que incluye ingresos y costos de efectivo, así como cambios en las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo.

2.4.2.2. Elementos de los estados financieros:

Los estados financieros constan de varios componentes, cada uno de los cuales revela un aspecto único de la situación financiera presente y futura de la empresa. Los principales elementos son:

- **Activo:** El activo es todo aquello que la empresa posee y que tiene valor económico, como los bienes, los derechos, las inversiones y el efectivo. El análisis del activo permite conocer la capacidad de la empresa para generar recursos y generar ganancias.

- **Pasivo:** El pasivo es el conjunto de obligaciones que la empresa tiene con terceros, como proveedores, empleados, instituciones financieras, entre otros. El examen de los pasivos de la empresa nos permite determinar el alcance de la deuda de la empresa, así como su capacidad para cumplir con sus compromisos financieros.

- **Patrimonio neto:** La diferencia entre los activos y pasivos de una empresa se conoce como patrimonio neto y refleja el valor que aún está disponible para los accionistas de la empresa después de deducir todas las obligaciones. El análisis del patrimonio neto nos permite conocer la estructura de financiación de la empresa y su capacidad para generar beneficios.

- **Ingresos:** El flujo de recursos que genera la empresa como resultado de la venta de productos y servicios se denomina ingreso. El estudio de los ingresos nos permite conocer la capacidad de la organización para crear dinero, así como el grado de eficacia con el que gestiona sus actividades.

- **Costos y gastos:** Los recursos que utiliza la empresa en la producción y venta de sus bienes o servicios se denominan costos y gastos. Un examen tanto de los ingresos como de los gastos nos permite conocer la eficacia con la que la organización gestiona sus recursos, así como su capacidad para obtener beneficios.

2.5. Marco Conceptual

- **Balance de Comprobación:** Los contadores utilizan una herramienta llamada registro de débitos para realizar un seguimiento de las sumas de todos los débitos y créditos hacia y desde varias cuentas, así como los montos en dólares asociados con cada una. De esta manera, es posible construir una sinopsis fundamental de un estado financiero. La contabilidad de una corporación u organización para un período de tiempo determinado se representa en el balance de comprobación de ese período de tiempo. En consecuencia, las cuentas anuales podrán formularse tomando como base este balance.

- **Código Tributario:** Es la colección completa y lógicamente ordenada de normas y reglamentos que regulan todas las áreas del sistema tributario. Debido a que sus disposiciones son aplicables a una variedad de impuestos, sirve como eje principal del Sistema Tributario Nacional (Fuente: SUNAT).

Es esencial destacar que las leyes contenidas en el Código Tributario no regulan directamente los impuestos. No obstante, conforme al DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF, son de aplicación general. El Código Tributario consta de un Título Preliminar, dieciséis (16) Reglas, cuatro (4) Libros, doscientos cinco (205) Artículos, setenta y tres (73) Disposiciones Finales, veintisiete (27) Disposiciones Transitorias, y tres (3) Cuadros de Infracciones y Sanciones. El Título Preliminar del Código Tributario marca el inicio del mismo.

- **D. Leg. 1114 Delitos Tributarios:** Se realizan cambios a la Ley Penal Tributaria con el fin de agregar nuevos tipos penales. Estas modificaciones garantizan que las partes no contribuyentes que participan en actividades sujetas a impuestos también sean tratadas como objetivos activos del delito, además de deudores tributarios, poner en peligro la ventaja jurídica, prever circunstancias agravantes, eliminar la forma

mitigada de delito fiscal y excluir a los infractores de los contratos gubernamentales. Para mejorar el impacto disuasorio general de la Ley Penal Tributaria sobre los contribuyentes y sus terceros asociados, es imperativo aumentar las sanciones impuestas a las personas que cometen tales delitos. Además, es crucial eliminar las restricciones temporales a la forma agravada conocida como insolvencia patrimonial, que dificulta la recaudación de impuestos.

- **Elusión Tributaria:** La evasión fiscal se refiere al uso de lagunas legales para reducir la renta imponible. Es una forma astuta de ahorrar dinero en impuestos aprovechando la ley para beneficiarse de maneras que el código no permite explícitamente.
- **Notas a los Estados Financieros:** Adjuntas como apéndice a cada estado financiero para beneficio del lector, las "notas a los estados financieros" son sólo escritos explicativos destinados a poner las cifras en una perspectiva más significativa.
- **Ratios:** Los ratios financieros sirven como barómetros de la salud del negocio. Establecen una conexión entre diferentes elementos financieros, lo que permite un estudio más profundo de la salud o situación financiera de la empresa. Al analizar el desempeño de la empresa en relación con sus índices a lo largo del tiempo, las empresas pueden prepararse mejor para el futuro, reaccionar ante nuevos desafíos y capitalizar las oportunidades a medida que surjan.

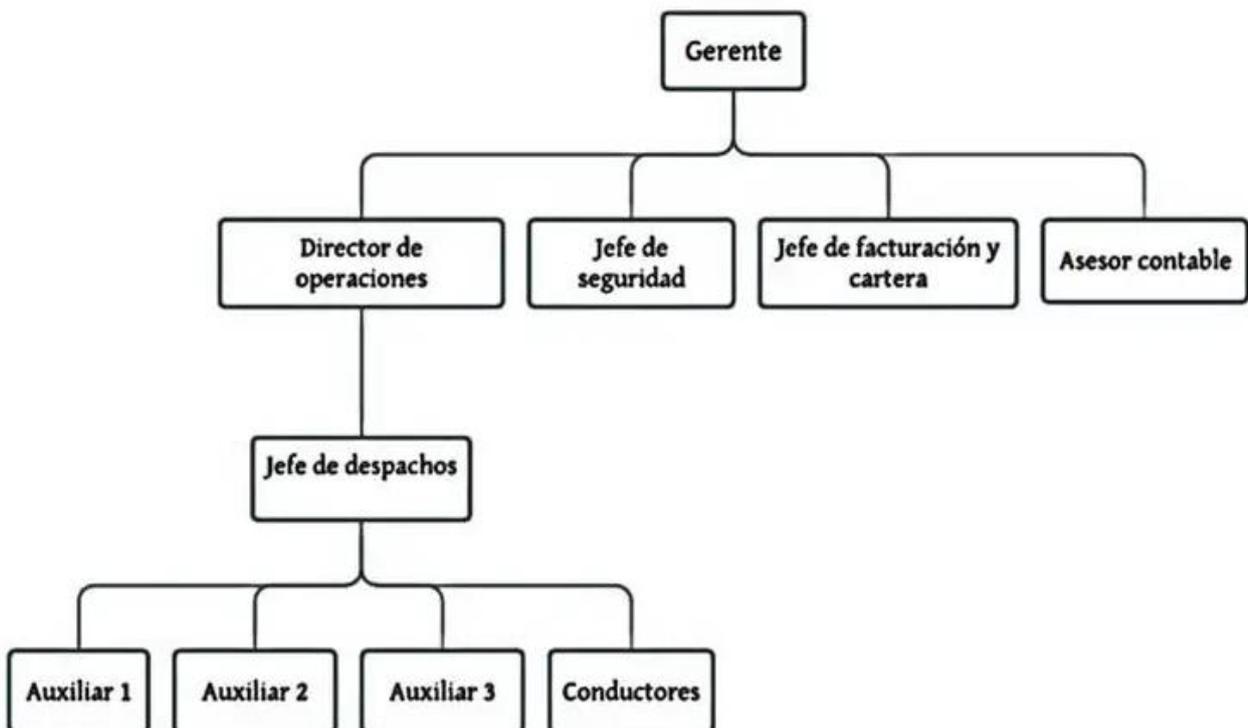
CAPITULO III: DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1. Descripción del puesto

Asesor Contable–Outsourcing

Planificar, dirigir y controlar los procesos contables de la Empresa, en base a los procedimientos internos establecidos y a las normas contables, financiera, laboral y tributarias vigentes, con la finalidad de proveer a la Alta Dirección información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

3.2. Ubicación del puesto en el organigrama.



3.3. Funciones del puesto

- Todas las transacciones contables corporativas (incluidos pagos a proveedores, envíos bancarios, transferencias bancarias, facturas y recuentos de inventario) deben registrarse y verificarse en el sistema.
- Generar estados financieros comerciales, incluida una comparación con períodos anteriores y una explicación de cualquier discrepancia que encuentre.
- Generar la información y garantizar el cómputo preciso de la hoja de cálculo. Asegúrese de que toda la documentación sobre su pago esté completada según lo exige la ley.
- Las cuentas por pagar y por cobrar de la División de Servicios Internacionales deben registrarse y conciliarse.
- Compile y envíe sus declaraciones y pagos de impuestos estatales de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables.
- Mantener registros de seguros para activos físicos e intangibles, incluidos, entre otros, seguros contra incendios, responsabilidad civil y equipos.
- Mantener comunicación con auditores externos y coordinar esfuerzos de auditoría.
- Mantener actualizados los reportes de activo fijo y depreciación.
- Elaborar informes sobre gestión de cobranza (pagos realizados, saldos atrasados y otros temas, según se solicite), además de otros informes.
- Los documentos deben archivarlos bajo su responsabilidad.
- Realizar cualquier otra función asignada al puesto.

3.4. Actividades desarrolladas

- Estudio y análisis de las actividades empresariales del cliente y del sector al que pertenece.
- Implementación del software contable.
- Registro y ejecución de transacciones contables.

- Generación y presentación de libros contables, tanto los requeridos por ley como los adicionales.
- Evaluación de cuentas y creación de informes para la gestión empresarial.
- Preparación de estados financieros siguiendo las directrices contables correspondientes.
- Elaboración y presentación de los PDT, Declaración Pago, informes a la SUNAT y demás Instituciones que la Empresa este obligada.
- Implementación del software de planillas (nuestro o la del cliente).
- Cálculo Mensual de Planilla.
- Emisión de Boletas de Pago.
- Presentación, declaración y Pago AFP.
- Provisiones mensuales.
- Cálculo de Gratificaciones.
- Compensación por tiempo de servicios.
- Elaboración del PLAME.
- Proceso de Actualización de Datos del Personal (Altas y Bajas).
- Reportes.

3.5. Inconvenientes en el trabajo

Los robos y asaltos son unos de los principales problemas de inseguridad que tiene la empresa Carguero El Oriental S.A.C., puesto que, actualmente el tema de la delincuencia viene afectando a la sociedad y a la ciudadanía, La rentabilidad de la empresa se ve afectada significativamente como consecuencia de las pérdidas económicas que sufrió como consecuencia del robo de objetos o el secuestro de vehículos. También es posible ser víctima de la práctica conocida como “hurto hormiga” por parte del mismo personal u operarios de trabajo, tanto en lo que respecta al producto como a la gasolina u otros componentes. Se acordó contar con sistemas técnicos antivandálicos, vigilancia satelital

inteligente, mapeo de regiones de riesgo y/o cámaras de video con transmisión remota para este tipo de sucesos.

3.6. Beneficios de la empresa

- Grato ambiente laboral.
- Salud y seguridad en el trabajo.
- Capacitación constante a todos los trabajadores.

3.7. Propuesta de mejora

Para optimizar la prestación del servicio, se necesita:

- Conocer el desarrollo de las actividades de la empresa.
- Mantener contacto regular con el personal contable y los representantes de la empresa.
- Puede mejorar el seguimiento de sus clientes permitiéndoles utilizar sus herramientas de contabilidad.
- Trabajar en confianza con la gerencia y encargados para un mejor desempeño en el ámbito contable, laboral, tributario y financiero, sobre todo durante imprevistos que susciten en la compañía.

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

- El análisis del impacto de la evasión fiscal en los estados financieros de Carguero El Oriental S.A.C. nos lleva a la siguiente conclusión: 2022 La evasión fiscal provoca una disminución en el flujo de caja de la firma, puesto que, como se visualiza en el caso práctico la empresa no ha estado facturando de manera honesta en su totalidad, esto quiere decir que evade impuestos de forma voluntaria con el propósito de pagar menos impuestos por parte de las operaciones que ha realizado. Asimismo, ésta mal acción que se viene realizando perjudica a la empresa de forma directa, ya que al no facturar como corresponde, hace que no se perciba ingresos en sus cuentas, por tal, sus fondos no le permiten cumplir con sus obligaciones (pago planillas, beneficios sociales, arrendamientos, proveedores).

Se concluye que si existe evidencia que la empresa Carguero El Oriental S.A.C. no cumple con las obligaciones tributarias reales, la empresa presenta mensualmente sus impuestos de IGV 621 y PLAME, por parte del PLAME no ha habido evidencia de que se este evadiendo impuestos, puesto que, hasta el momento la empresa viene cumpliendo con los tributos correspondientes al ámbito laboral (ONP, ESSALUD, RTA. 4TA, 5TA); sin embargo, mensualmente se observa que para la presentación del IGV 621 en los papeles de trabajo, el gerente trata de que el impuesto por IGV a pagar no supere aproximadamente los S/ 2,000.00 mensuales, esto sucede porque no está facturando correctamente sus ventas y sus compras tienen un tope.

- Los estados financieros son la fotografía de la empresa, y al analizarlos se observa que la evasión de impuestos está perjudicándolos al punto de

estar realizando “prestamos ficticios del gerente” con el propósito de cumplir las obligaciones de la empresa, ante esto se vienen realizando contratos de mutuo para dar soporte a dichos préstamos, esta acción a futuro traerá inconsistencias que serán detectadas por la Administración Tributaria, por ende, si se comprueba que el acto de evadir se realiza de forma voluntaria en términos legales puede conllevar con la pena privativa de la libertad donde los perjudicados son el Gerente y el Contador.

4.2. RECOMENDACIONES

- El contribuyente debe mejorar su cultura tributaria con el fin de que la empresa no sufra consecuencias futuras como la pérdida de su cartera de clientes, ya que, no se recomienda realizar negocios con una empresa que tiene problemas con la SUNAT, asimismo, tener como conocimiento que actualmente la Administración tributaria viene realizando fiscalizaciones continuas, por ello, el gerente con conjunto con el departamento de contabilidad está trabajando para que este año se trabaje de forma correcta y como es debida para llevar adelante la Cía.
- Para una mejor presentación y elaboración de Estados Financieros, el contribuyente en conjunto con el área de Contabilidad deberán trabajar de la mano de manera concientizada a tal punto de que a partir de este año 2023, el resultado del ejercicio no arroje pérdidas, claro está, que esto no sucederá de forma inmediata debido a que ha venido arrastrando pérdidas durante muchos años, hay que tener presente que una empresa con pérdidas acumuladas no puede llegar a tener beneficios tales como: préstamos bancarios, antes una entidad financiera una empresa así no califica.

BIBLIOGRAFÍA

Alan, K. K., Campos, G. M. y Suárez, E. M. (2015). Evasión tributaria y liquidez de los contribuyentes de renta de tercera categoría del distrito de San Vicente – Cañete, Año 2014 (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ciencias Contables. Callao, Perú). Recuperado de <https://acortar.link/pjjpa> [Consulta: 21 de noviembre de 2020].

Alarcón, K. M. y Malca L. (2014). Evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del mercado n°03 en el Distrito de Tarapoto - año 2014. (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Martín, Facultad de Ciencias Económicas. Tarapoto, Perú). Recuperado de <https://acortar.link/KrUHc> [Consulta: 21 de noviembre de 2020].

Influencia de los estados financieros en la toma de decisiones gerenciales de la empresa Grupo Porvenir Corporativo E.I.R.L., periodos 2014 y 2015 (Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas. Puno, Perú). Recuperado de <https://acortar.link/gie9X> [Consulta: 03 de diciembre de 2020].

Barreto, R. A. (2018). La evasión tributaria y su influencia en la gestión de las empresas de calzado del Perú: Caso Zapatería Veracruz S.A.C. Trujillo, 2017 (Tesis de licenciatura, Universidad Católica de los Ángeles Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas. Trujillo, Perú). Recuperado de <https://acortar.link/9cGuC> [Consulta: 18 de octubre de 2020].

Carlos, B. E., Gabriel, H. S. y Rodríguez, A. J. (2016). Influencia de las ratios financieras en la toma de decisiones de la empresa Architech Constructores S.A.C, ubicada en San Borja, Año 2015 (Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Las Américas, Facultad de Ciencias Empresariales. Lima, Perú). Recuperado de <https://acortar.link/7dnIH> [Consulta: 17 de octubre de 2020].

Carrillo, C.O. (2018). Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clubes deportivos de futbol profesional de Lima en el año 2016 (Tesis de licenciatura, Universidad Ricardo Palma, Facultad de Ciencias Empresariales. Lima Perú). Recuperado de <https://acortar.link/rWTwT> [Consulta: 17 de octubre de 2020].

Código Tributario (CT). (22 de junio de 2013) Texto Único Ordenado del Código Tributario [Decreto supremo N° 133-2013-EF].

Cornejo S. A. (2017). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú (Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales. Lima, Perú). Recuperado de <https://acortar.link/aSCKH> [Consultado: 9 de noviembre de 2020].

Cruz, C. L. (2015). Influencia de la evasión tributaria en la información financiera de los contribuyentes de la ciudad de Trujillo, sector servicios (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas. Trujillo, Perú). Recuperado de <https://acortar.link/sEZuH> [Consulta: 21 de noviembre de 2020].

Dávila, K. R. (2018). Los estados financieros como herramienta y su influencia en la toma de decisiones de la empresa nexos operador logístico S.A.C. 2018 – Lima-Lurín (Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de las Américas, Facultad de Ciencias Empresariales. Lima, Perú). Recuperado de <https://acortar.link/gb3go> [Consulta: 18 de octubre de 2020].

Escalante, M. O. y Torres, J. J. (2019). La NIC 19 y la presentación de los estados financieros de la empresa Reactivos Nacionales S.A. período 2018 (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ciencias Contables. Callao, Perú). Recuperado de <https://acortar.link/wVEeJ> [Consulta: 3 de diciembre de 2020].

Esteba, E. (2018). La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la Ciudad de Puno, período 2016 (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas. Puno, Perú). Recuperado de <https://acortar.link/X27jB> [Consulta: 12 de octubre de 2020].

Flores, A. (2017). Incidencia de la evasión tributaria en la gestión empresarial de las empresas de transportes interprovincial de pasajeros domiciliadas en la Región de Tumbes 2015 (Tesis de licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables Financieras y Administrativas. Tumbes, Perú). Recuperado de <https://acortar.link/9M4II> [Consulta: 14 de noviembre de 2020].

Francia, C. E. (2018). La evasión tributaria y su efecto en la rentabilidad de los restaurantes del distrito de Salaverry, Trujillo año 2017 (Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales. Trujillo, Perú). Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/24185> [Consulta: 18 de octubre de 2020].

Ibáñez, F. (2019). Análisis financiero y toma de decisiones del centro especializado en tratamiento de terapias integrales - Cetti Aleyo de Independencia en el año 2018 (Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de las Américas, Facultad de Ciencias Empresariales. Lima, Perú). Recuperado de <https://acortar.link/Xkpbl> [Consulta: 3 de diciembre de 2020].

Irrazabal, V. (2018). Aplicación del análisis e interpretación de los estados financieros y su incidencia para la toma de decisiones en una empresa de transportes urbano de Lima Metropolitana en el periodo 2015 (Tesis licenciatura, Universidad Ricardo Palma, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Lima, Perú). Recuperado de <https://acortar.link/fND86> [Consulta: 17 de octubre de 2020].

López, L. (2019). La evasión y elusión causales de la falta de recaudación del Gobierno Municipal de Breña, 2012 – 2015 (Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal, Escuela Universitaria de Posgrado. Lima, Perú). Recuperado de <https://acortar.link/MMLv9> [Consulta: 5 de octubre de 2020].

Luciano, A. J. (2018). La evasión tributaria y los efectos adversos en la rentabilidad de las MYPE comerciales de juguetería, ubicados en jirón Puno, cercado de Lima, 2017 (Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales. Lima, Perú). Recuperado de <https://acortar.link/BpINM> [Consulta: 21 de noviembre de 2020].

Mamani, N. (2019). Cultura tributaria y nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yunguyo, periodo 2015 – 2018 (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas. Puno, Perú). Recuperado de <https://acortar.link/imE8n> [Consulta: 17 de octubre de 2020]. Manayay, J. C. y

ANEXOS

CARGUERO EL ORIENTAL S.A.C.
RUC 20514484059
REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

VENCE
24/05/2022

LIQUIDACION DE IMPUESTOS ABRIL 2022

<u>CONCEPTO</u>	<u>B.I.</u>	<u>IMPUESTO</u>	<u>Detracción</u>	<u>SALDO</u>
	-			
IMPUESTO A LAS VENTAS				
VENTAS GRAVADAS	70,442	12,680		
VENTAS REGULARIZAR		0		
COMPRAS GRAVADAS 19%		0		
COMPRAS GRAVADAS 18%	62,995	(11,339)		
COMPRAS POR REGULARIZAR		0		
COMPRAS NO GRAVADAS	0			
CREDITO ACUMULADO MES ANT. IGV		(650)		
PERCEPCIONES DEL MES				
PERCEPCIONES DEL MES ANTERIOR				
RETENCIONES DEL MES ANTERIOR				
RETENCIONES DEL MES IGV		0		
IGV POR PAGAR		<u>691</u>	0	691
IMPUESTO A LA RENTA	<u>0.0100</u>	704		
	<u>0.0150</u>			
<u>Saldo a favor DDJJ Anual 2021</u>		(55,388)		
IMP. RENTA POR PAGAR		<u>(54,684)</u>	0	0

RETENCIONES DE TERCEROS

Impuesto a la renta de 4ta.	3,261	261	261	0
I.E.S. Cta. De Terceros	0			
TOTAL RET. TERCEROS		261		

PDT - REMUNERACIONES

PENSIONES		1,273	300	973
ESSALUD		1,049	0	1,049
TOTAL PDT - REMUNERACIONES		2,322		

TOTAL GENERAL A PAGAR

	3,274	561	2,713
--	--------------	------------	--------------

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
 Número de Orden : 1004563844
 Fecha de presentación : 24/05/2022

Datos de la Declaración:

RUC : ██████████
 Nombre o Razón Social : ████████████████████
 Período : 202204
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original
 Usted se acogió a la prórroga del pago del IGV (Ley 30524)

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 691	S/. 0
3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar	S/. 691	S/. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Periodo	Tributos	Deuda
202204	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 691
202204	3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 0

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC			
	Razón Social			Periodo
	Número de Orden	1004563844	Fecha de Presentación	202204
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTOS		
Gravadas	Ventas Netas	100	70,442.00	101	12,680.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 Inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106	0.00		
		Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105				
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109				
	Otras ventas (Inciso II), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112				
	Total				131	12,680.00

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTOS	
Nacional	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	62,995.00	108	11,339.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Importada	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras Internas no gravadas	120	0.00		
	Compras Importadas no gravadas	122			
TOTAL				178	11,339.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

		IVAP			
		BASE		TRIBUTOS	
Ventas Gravadas	340		341		
Otros Créditos IVAP			182		

		RENTA			
		BASE		TRIBUTOS	
Ingresos Netos	301	70,442.00	312	704.00	
Coefficiente	380	0.0000			
Porcentaje	315	1.0			

SUNAT DECLARACION PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 2)
	RUC			
	Razón Social			Periodo
	Número de Orden	1004563844	Fecha de Presentación	24/05/2022
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	1,341.00	353		302	704.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	650.00	351		303	55,388.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	691.00	352		304	-54,684.00
Percepciones declaradas en el periodo	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Sub Total	681	691.00	683		682	0.00
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187		343		319	
Total deuda tributaria	188	691.00	344		324	0.00
¿Deseo acogerme a la prórroga del pago del IGV (IGV Justo) (SI/NO)?						SI

CARGUERO EL ORIENTAL S.A.C.
RUC 20514484059
REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

VENCE
23/08/2022

LIQUIDACION DE IMPUESTOS JULIO 2022

<u>CONCEPTO</u>	<u>B.I.</u>	<u>IMPUESTO</u>	<u>Detracción</u>	<u>SALDO</u>
	-			
IMPUESTO A LAS VENTAS				
VENTAS GRAVADAS	86,339	15,541		
VENTAS REGULARIZAR		0		
COMPRAS GRAVADAS 19%		0		
COMPRAS GRAVADAS 18%	88,310	(15,896)		
COMPRAS POR REGULARIZAR		0		
COMPRAS NO GRAVADAS	0			
CREDITO ACUMULADO MES ANT. IGV		0		
PERCEPCIONES DEL MES				
PERCEPCIONES DEL MES ANTERIOR				
RETENCIONES DEL MES ANTERIOR				
RETENCIONES DEL MES IGV		0		
IGV POR PAGAR		(355)	0	0
IMPUESTO A LA RENTA	0.0100	863		
	0.0150			
<u>Saldo a favor DDJJ Anual 2021</u>		(53,165)		
IMP. RENTA POR PAGAR		(52,302)	0	0
RETENCIONES DE TERCEROS				
Impuesto a la renta de 4ta.	1,630	130	130	0
I.E.S. Cta. De Terceros	0			
TOTAL RET. TERCEROS		130		

PDT - REMUNERACIONES

PENSIONES	1,333	327	1,006
ESSALUD	1,107	0	1,107
TOTAL PDT - REMUNERACIONES	2,440		
TOTAL GENERAL A PAGAR	2,570	457	2,113

Constancia Formulario - 0621

Fecha: 23/08/2022 10:34:13

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
 Número de Orden : 1013776176
 Fecha de presentación : 23/08/2022

Datos de la Declaración:

RUC : ██████████
 Nombre o Razón Social : ████████████████████
 Período : 202207
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar	S/. 0	S/. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Período	Tributos	Deuda
202207	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 0
202207	3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 0

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	[REDACTED]		
	Razón Social	[REDACTED]		Periodo
	Número de Orden	1013776176	Fecha de Presentación	202207
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTOS		
Gravadas	Ventas Netas	100	86.339.00	101	15.641.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 Inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106	0.00		
		Embarcadas en el periodo	127			
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105				
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109				
Otras ventas (Índico II), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112				
Total				131	15.641.00	

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTOS		
No Gravadas	Compras netas destinadas a ventas gravadas exclusivamente	107	86.310.00	108	15.896.00	
	Compras netas destinadas a ventas gravadas y no gravadas	110		111		
	Compras netas destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00			
	Compras netas destinadas a ventas gravadas exclusivamente	114		115		
	Compras netas destinadas a ventas gravadas y no gravadas	116		117		
	Compras netas destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	119				
	Compras internas no gravadas	120	0.00			
	Compras importadas no gravadas	122				
	TOTAL				178	15.896.00
	CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169		
COEFICIENTE		173				

		IVAP			
		BASE		TRIBUTOS	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

		RENTA			
		BASE		TRIBUTOS	
Ingresos Netos		301	86.339.00	312	863.00
Coeficiente		380	0.0000		
Porcentaje		315	1.0		

SUNAT DECLARACION PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 2)
	RUC	[REDACTED]		
	Razón Social	[REDACTED]		Periodo
	Número de Orden	1013776176	Fecha de Presentación	23/08/2022
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Retenente o Saldo a Favor	140	-356.00	353		302	863.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	0.00	351		303	53.166.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-356.00	352		304	-52.302.00
Percepciones declaradas en el periodo	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Sub Total	681	0.00	683		682	0.00
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187		343		319	
Total deuda tributaria	188	0.00	344		324	0.00

CARGUERO EL ORIENTAL S.A.C.
RUC
REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

VENCE
24/01/2023

LIQUIDACION DE IMPUESTOS DICIEMBRE 2022

<u>CONCEPTO</u>	<u>B.I.</u>	<u>IMPUESTO</u>	<u>Detracción</u>	<u>SALDO</u>
	-			
IMPUESTO A LAS VENTAS				
VENTAS GRAVADAS	112,539	20,257		
VENTAS REGULARIZAR		0		
COMPRAS GRAVADAS 19%		0		
COMPRAS GRAVADAS 18%	111,387	(20,050)		
COMPRAS POR REGULARIZAR		0		
COMPRAS NO GRAVADAS	0	0		
CREDITO ACUMULADO MES ANT. IGV		0		
PERCEPCIONES DEL MES				
PERCEPCIONES DEL MES ANTERIOR				
RETENCIONES DEL MES ANTERIOR				
RETENCIONES DEL MES IGV		0		
IGV POR PAGAR		207	0	207
IMPUESTO A LA RENTA	0.0100	1,125		
	0.0150			
<u>Saldo a favor DDJJ Anual 2021</u>		(48,520)		
IMP. RENTA POR PAGAR		(47,395)	0	0
RETENCIONES DE TERCEROS				
Impuesto a la renta de 4ta.	1,630	130	130	0

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	[REDACTED]		
	Razón Social	[REDACTED]		Periodo 202212
	Número de Orden	1029820486	Fecha de Presentación	23/01/2023
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTOS	
Gravadas	Ventas Netas	100	112,539.00	101	20,257.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (Ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (Ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106	0.00		
	Facturadas en el periodo				
	Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
Otras ventas (Inicio II), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112				
Total			131	20,257.00	

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTOS	
Netas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	111,387.00	108	20,050.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas Ley N° 31556 10%	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	0.00		
Compras importadas no gravadas	122				
TOTAL			178	20,050.00	
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL			172		
COEFICIENTE	173				

		IVAP			
		BASE		TRIBUTOS	
Ventas Gravadas	340		341		
Otros Créditos IVAP			182		

		RENTA			
		BASE		TRIBUTOS	
Ingresos Netos	301	112,539.00	312	1,125.00	
Coefficiente	380	0.0000			
Porcentaje	315	1.0			
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio			336	0.00	

SUNAT DECLARACION PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 2)
	RUC	[REDACTED]		
	Razón Social	[REDACTED]		Periodo 202212
	Número de Orden	1029820486	Fecha de Presentación	23/01/2023
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	207.00	353		302	1,125.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	0.00	351		303	48,520.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	207.00	352		304	-47,395.00
Percepciones declaradas en el periodo	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Sub Total	681	207.00	683		682	0.00
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343		319	0.00
Total deuda tributaria	188	207.00	344		324	0.00
¿Deseo acogerme a la prórroga del pago de IGV (IGV Justo) (SI/NO)?						SI

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON EVASIÓN TRIBUTARIA

CARGUERO EL ORIENTAL S.A.C.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

	Nota	S/.	%
ACTIVO			
Efectivo y Flujo de Efectivo	(1)	149,427	34%
Cuentas por cobrar Comerciales	(2)	1,931	0%
servicios y Otros Contratados por Anticipa	(3)	188	0%
Credito por impuestos	(4)	70,018	16%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		221,563	51%
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	(5)	216,110	49%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		437,674	100%

	Nota	S/.	%
PASIVO			
Tributos, contraprestaciones y aportes por pagar	(6)	2,777	1%
Remuneraciones y participaciones por Pagar	(7)	30,623	7%
Cuentas por Pagar Comerciales	(8)	15,000	3%
Cuentas por Pagar a Accionistas	(9)	1,273,036	291%
Cuentas por pagar diversas	(10)	108	0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1,321,544	302%
PATRIMONIO NETO			
Capital		27,000	6%
Reserva Legal		-	0%
Resultados Acumulados		(555,236)	-127%
Resultado del Ejercicio		(355,635)	-81%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		437,674	100%

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SIN EVASIÓN TRIBUTARIA

CARGUERO EL ORIENTAL SAC

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

	Nota	S/.	%
ACTIVO			
Efectivo y Flujo de Efectivo	(1)	149,427	34%
Cuentas por cobrar Comerciales	(2)	1,931	0%
servicios y Otros Contratados por Anticipa	(3)	188	0%
Credito por impuestos	(4)	70,018	16%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		221,563	51%
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	(5)	216,110	49%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		437,674	100%

	Nota	S/.	%
PASIVO			
Tributos, contraprestaciones y aportes por pagar	(6)	2,777	1%
Remuneraciones y participaciones por Pagar	(7)	30,623	7%
Cuentas por Pagar Comerciales	(8)	15,000	3%
Cuentas por pagar diversas	(10)	108	0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		48,508	11%
PATRIMONIO NETO			
Capital		27,000	6%
Resultados Acumulados		357,800	82%
Resultado del Ejercicio		4,365	1%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		437,674	100%